

# UNIVERSIDAD DE HUANUCO

## ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS, CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA



## TESIS

---

**“EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA  
EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL PROYECTO ESPECIAL  
ALTO HUALLAGA - 2022”**

---

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CON MENCIÓN EN GESTIÓN  
PÚBLICA

AUTOR: Dominguez Huaccho, Yoseph Antony

ASESOR: Soto Espejo, Simeón

HUÁNUCO – PERÚ

2022

# U

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión Administrativa  
**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

### CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

**Área:** Ciencias sociales

**Sub área:** Ciencias políticas

**Disciplina:** Administración pública

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Maestro en ciencias administrativas, con mención en gestión pública

Código del Programa: P32

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 45592376

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41831780

Grado/Título: Magister en gestión y negocios mención en gestión de proyectos

Código ORCID: 0000-0002-3975-8228

### DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Uzuriaga Céspedes, Ever Uribe	Doctor en contabilidad	22469535	0000-0002-7858-9594
2	Céspedes Ruiz, Carlos Alberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación	22505017	0000-0002-7563-1339
3	Mancilla Chamorro, Ivan Teodoro	Magister en gestión y negocios gestión de proyectos	42330645	0000-0002-7035-6526

# D

# H



**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**

**Escuela de Post Grado**

Facultad de Ciencias Empresariales

**ACTA DE SUSTENTACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE  
MAESTRO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:00 horas, a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintidós, mediante la plataforma google meet, se reunió el jurado calificador, integrados por los docentes: Dr. Ever Uribe UZURIAGA CÉSPEDES (Presidente), Mtro. Carlos Alberto CÉSPEDES RUÍZ (Secretario) y el Mg. Iván Teodoro MANCILLA CHAMORRO (Vocal); nombrados mediante Resolución N° 072-2022-D-EPG-UDH, de fecha 01 de marzo del año dos mil veintidós y el aspirante al Grado Académico de Maestro, DOMINGUEZ HUACCHO, Yoseph Antony.

Luego de la instalación y verificación de los documentos correspondientes, el Presidente del jurado invitó al graduando a proceder a la exposición y defensa de su tesis titulada: **"EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - 2022"**, para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias Administrativas, mención: Gestión Pública.

Concluida la exposición, se procedió a la evaluación correspondiente, luego el Presidente del Jurado comunicó el resultado, habiendo obtenido la nota de 16 (DIECISÉIS), con la calificación de BUENO; al mismo tiempo recomendó a la Escuela de Posgrado, se le otorgue el grado académico de Maestro en Ciencias Administrativas, con mención en Gestión Pública al graduando DOMINGUEZ HUACCHO, Yoseph Antony

Se suscribe la presente Acta en tres originales. Siendo las 18:00 horas del mismo día, se da por concluido el acto académico de sustentación.

**PRESIDENTE**

Dr. Ever Uribe UZURIAGA CÉSPEDES

**SECRETARIO**

Mtro. Carlos Alberto CÉSPEDES RUÍZ

**VOCAL**

Mg. Iván Teodoro MANCILLA CHAMORRO

## **DEDICATORIA**

A mis padres por el apoyo incondicional durante la etapa de mi desarrollo profesional, por los principios y valores inculcados para afrontar los caminos de la vida.

A mi esposa, por ser parte de mi vida profesional, por su apoyo mutuo, su empatía emocional y por estar siempre presente en mis logros.

## **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento al Mg. Simeón Soto Espejo, por el apoyo y asesoramiento durante el desarrollo del proyecto de investigación “El control simultaneo y su incidencia en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE CUADROS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN .....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPÍTULO I.....	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	22
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	22
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	22
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	22
1.3.1. OBJETIVO GENERAL .....	22
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	22
1.4. PLANTEAMIENTO DEL PROPOSITO O ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN.....	23
1.5. TRASCENDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
1.5.1. TRASCENDENCIA TEÓRICA.....	23
1.5.2. TRASCENDENCIA TECNICA.....	24
1.5.3. TRASCENDENCIA ACADÉMICA .....	24
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	24
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	24

CAPITULO II.....	25
MARCO TEÓRICO .....	25
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	25
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES .....	25
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES .....	27
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	29
2.2. BASES TEÓRICAS.....	31
2.2.1. VARIABLE CONTROL SIMULTÁNEO .....	31
2.2.2. VARIABLE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.....	47
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	50
2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS .....	52
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL .....	52
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS.....	52
2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES).....	53
CAPITULO III.....	55
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	55
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	55
3.1.1. ENFOQUE.....	55
3.1.2. ALCANCE O NIVEL .....	55
3.1.3. DISEÑO .....	55
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	56
3.2.1. POBLACIÓN DE ESTUDIO.....	56
3.2.2. MUESTRA.....	57
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	58

3.3.1. TÉCNICAS .....	58
3.3.2. INSTRUMENTOS.....	58
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN .....	59
3.4.1. ESTADÍSTICA.....	59
CAPITULO IV.....	61
RESULTADOS.....	61
4.1. RELATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA.	61
4.2. CONJUNTO DE ARGUMENTOS ORGANIZADOS .....	61
4.3. ENTREVISTAS, ESTADIGRAFOS Y ESTUDIOS DE CASOS ...	61
CAPITULO V.....	82
DISCUSIÓN .....	82
5.1. EN QUE CONSISTE LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS.....	82
5.2. SUSTENTACIÓN CONSISTENTE Y COHERENTE DE SU PROPUESTA.....	82
5.2.1. PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL .....	83
5.2.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECIFICA. ....	84
5.3. PROPUESTA DE NUEVAS HIPOTESIS .....	87
5.4. DISCUSIÓN .....	87
CONCLUSIONES .....	90
RECOMENDACIONES.....	92
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	94
ANEXOS .....	97



## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: ¿EL control simultáneo cumple con su objetivo durante el proceso de ejecución de obras públicas? .....	61
Cuadro 2: ¿Las situaciones adversas identificadas a través de los informes de control simultáneo, son implementadas por los responsables de la ejecución de obras? .....	62
Cuadro 3: ¿Durante la aplicación del control concurrente a las obras en ejecución, se ha identificados hechos irregulares que amerite la realización de una auditoria? .....	63
Cuadro 4: ¿El desarrollo de la visita de control durante el proceso de ejecución de obras públicas, permite identificar el estado real de la obra? .....	64
Cuadro 5: ¿Considera usted que las situaciones adversas identificadas a través del informe de control concurrente a la ejecución de obras públicas previenen la materialización de los riesgos?.....	65
Cuadro 6: ¿Considera usted, que el informe de orientación de orientación de oficio, ayuda a corregir hechos adversos oportunamente? .....	66
Cuadro 7: ¿Los Informes de control simultáneo realizados a la ejecución de obras, generan un impacto positivo para la población beneficiaria del proyecto de inversión? .....	67
Cuadro 8: ¿La aplicación del control simultáneo advierte riesgos que afecten el logro de los objetivos de las obras? .....	68
Cuadro 9: ¿Durante el desarrollo del control simultáneo, la entidad cumple con remitir el plan de acción ante las situaciones adversas?.....	69
Cuadro 10: ¿Considera usted que el control concurrente garantiza un acompañamiento técnico para el cumplimiento de metas objetivos de las obras públicas? .....	70

Cuadro 11: ¿La ejecución de obras por administración directa cumple con los plazos establecidos? .....	71
Cuadro 12: ¿Las obras ejecutadas por administración directa son monitoreadas y supervisadas durante del proceso de ejecución? .....	72
Cuadro 13: ¿Las obras ejecutadas bajo la modalidad por contrata son monitoreadas y supervisadas durante el proceso de ejecución? .....	73
Cuadro 14: ¿La población beneficiaria queda satisfecho con las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa? .....	74
Cuadro 15: ¿La ejecución física de obra se desarrolla bajo las normas básicas de ingeniería y el expediente técnico? .....	75
Cuadro 16: ¿Considera usted, que la ejecución financiera de la obra, al concluir la su ejecución, es igual al monto total de la inversión física? ....	76
Cuadro 17: ¿la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa cumple con las metas objetivos establecidos? .....	77
Cuadro 18: ¿La ejecución de obras es programada de acuerdo a los factores demográficos y geográficos y climáticos antes de su ejecución? .....	78
Cuadro 19: ¿Considera usted que las obras ejecutadas por administración directa cumplen con garantizar el principio de transparencia? .....	79
Cuadro 20: ¿La entrega y recepción de las obras ejecutadas se realizan oportunamente? .....	80
Cuadro 21: Tabla de correlación .....	82
Cuadro 22: Correlación de Hipótesis General .....	83
Cuadro 23: Correlación de hipótesis específica 1 .....	84
Cuadro 24: Correlación de hipótesis específica 2 .....	85
Cuadro 25: Correlación de hipótesis específica 3 .....	86

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: ¿EL control simultáneo cumple con su objetivo durante el proceso de ejecución de obras públicas? .....	62
Figura 2: ¿Las situaciones adversas identificadas a través de los informes de control simultáneo, son implementadas por los responsables de la ejecución de obras? .....	63
Figura 3: ¿Durante la aplicación del control concurrente a las obras en ejecución, se ha identificado hechos irregulares que amerite la realización de una auditoria? .....	64
Figura 4: ¿El desarrollo de la visita de control durante el proceso de ejecución de obras públicas, permite identificar el estado real de la obra? .....	65
Figura 5: ¿Considera usted que las situaciones adversas identificadas a través del informe de control concurrente a la ejecución de obras públicas previenen la materialización de los riesgos?.....	66
Figura 6: ¿Considera usted, que el informe de orientación de orientación de oficio, ayuda a corregir hechos adversos oportunamente?.....	67
Figura 7: ¿Los Informes de control simultáneo realizados a la ejecución de obras, generan un impacto positivo para la población beneficiaria del proyecto de inversión? .....	68
Figura 8: ¿La aplicación del control simultáneo advierte riesgos que afecten el logro de los objetivos de las obras? .....	69
Figura 9: ¿Durante el desarrollo del control simultáneo, la entidad cumple con remitir el plan de acción ante las situaciones adversas?.....	70
Figura 10: ¿Considera usted que el control concurrente garantiza un acompañamiento técnico para el cumplimiento de metas objetivos de las obras públicas? .....	71

Figura 11: ¿La ejecución de obras por administración directa cumple con los plazos establecidos? .....	72
Figura 12: ¿Las obras ejecutadas por administración directa son monitoreadas y supervisadas durante del proceso de ejecución? .....	73
Figura 13: ¿Las obras ejecutadas bajo la modalidad por contrata son monitoreadas y supervisadas durante el proceso de ejecución? .....	74
Figura 14: ¿La población beneficiaria queda satisfecho con las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa? .....	75
Figura 15: ¿La ejecución física de obra se desarrolla bajo las normas básicas de ingeniería y el expediente técnico? .....	76
Figura 16: ¿Considera usted, que la ejecución financiera de la obra, al concluir la su ejecución, es igual al monto total de la inversión física? ....	77
Figura 17: ¿la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa cumple con las metas objetivos establecidos? .....	78
Figura 18: ¿La ejecución de obras es programada de acuerdo a los factores demográficos y geográficos y climáticos antes de su ejecución? .....	79
Figura 19: ¿Considera usted que las obras ejecutadas por administración directa cumplen con garantizar el principio de transparencia? .....	80
Figura 20: ¿La entrega y recepción de las obras ejecutadas se realizan oportunamente? .....	81

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar si “el control simultáneo”, incide en la “ejecución de obras públicas” en el Proyecto Especial Alto Huallaga periodo 2021; por ende, la realización de la investigación tuvo como actividad principal realizar el diagnóstico de la realidad y formular los problemas de investigación siendo el general: ¿Cuál es la incidencia del control simultáneo en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021?, la población está conformado por funcionarios y servidores públicos del Proyecto Especial Alto Huallaga, siendo una unidad ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y riego que hacen un total de 52 trabajadores; la muestra para la presente investigación fue una muestra no probalística censal, integrada por las direcciones y oficinas que tiene una relación directa con la materia a investigar, siendo un total de 12 trabajadores a los cuales se les aplicó el instrumento de investigación que es la encuesta el mismo que fue validados por expertos. Los resultados fueron procesados, analizados e interpretados, obteniéndose las siguientes conclusiones: se determinó mediante la prueba de coeficiente de correlación realizado con Rho de Spearman, un resultado el 0.833, con un nivel de confianza de 95%, que nos muestra la existencia de una correlación alta entre la variable independiente “El control simultáneo” y la variable dependiente “ejecución de obras públicas”; por ende, se procede a rechazar la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis  $H_1$ , donde “El control simultáneo, se relaciona moderadamente con la “Ejecución de obras públicas” en el Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021. Palabras Clave: control simultáneo, ejecución de obras, control concurrente, visita de control, orientación de oficio, situaciones adversas.

## ABSTRACT

The objective of this research work was to determine if "simultaneous control" affects the "execution of public works" in the Alto Huallaga Special Project period 2021; therefore, the main activity of conducting the research was to diagnose reality and formulate the research problems, being the general: What is the incidence of simultaneous control in the execution of public works in the Alto Huallaga Special Project - 2021 ?, the population is made up of officials and public servants of the Alto Huallaga Special Project, being an executing unit of the Ministry of Agrarian Development and Irrigation that makes a total of 52 workers; The sample for the present investigation was a non-probalist census sample, made up of the addresses and offices that have a direct relationship with the subject to be investigated, with a total of 12 workers to whom the research instrument that is the survey was applied. the same that was validated by experts. The results were processed, analyzed and interpreted, obtaining the following conclusions: it was determined by means of the correlation coefficient test carried out with Spearman's Rho, a result of 0.833, with a confidence level of 95%, which shows us the existence of a high correlation between the independent variable "simultaneous control" and the dependent variable "execution of public works"; therefore, the null hypothesis  $H_0$  is rejected and the hypothesis  $H_1$  is accepted, where "Simultaneous control is moderately related to the "Execution of public works" in the Alto Huallaga Special Project - 2021.

**Keywords:** simultaneous control, execution of works, concurrent control, control visit, ex officio orientation, adverse situations.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, titulado "EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - 2021" permite conocer, si el control simultáneo viene a ser un mecanismo de control positivo durante la ejecución de obras públicas, los cuales analizamos sus tres dimensiones, los cuales son: el control concurrente, la visita de control y la orientación de oficio dentro del marco normativo vigente; en la investigación se determinara el grado de relación que existe y si estos mecanismos de control vienen ayudando a mejorar el proceso de ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga y en qué medida está dando resultado; por ello se plantea el objetivo de “determinar la incidencia del control simultáneo en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021”, En el primer capítulo, se presenta el planteamiento del problema, los objetivos, la justificación conjuntamente con los antecedentes de la investigación; estos elementos han servido como cimentación para el desarrollo de la investigación, con el fin de dar cuenta del proceso desarrollado en la construcción del proyecto, para ello se realizó un diagnóstico sobre el desarrollo de las modalidades del control simultáneo (control concurrente, visita de control y orientación de oficio) y la ejecución de obras públicas (Obras por administración directa y obras por contrata) en base a las normativas emitidas por los sistemas administrativos que regulan sus procedimientos entre ellos tenemos a la Contraloría General de la Republica y la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones; por ello se encuesto a los funcionarios y servidores del Proyecto Especial Alto Huallaga, quienes están directamente relacionados con la ejecución de obras públicas, con el propósito de obtener resultados que nos permitan inferir estadísticamente. En el segundo capítulo, se expone el marco teórico conceptual y revisa los planteamientos teóricos con respecto al control simultáneo, a las leyes y normativas que decreta los entes rectores de estas dos variables a investigar “el control simultáneo” y la “ejecución de obras públicas”, así

como las hipótesis de la investigación; es de precisar, que la información fue obtenida haciendo uso de bases de datos y bibliografía especializada. En el tercer capítulo, se justifica la metodología de la investigación y se expone la muestra, los métodos de recopilación y análisis de datos, se realizó la operacionalización de las variables, se diseñó y aplicó un cuestionario y se determinó la población y la muestra de estudio. En el cuarto capítulo, se presenta la exposición y análisis de los resultados obtenidos de acuerdo a los núcleos temáticos, los cuales se subdividen de acuerdo a las dimensiones, para luego realizar la discusión de resultados, las conclusiones y las recomendaciones.



# **CAPÍTULO I**

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La ejecución de obras públicas, es un problema grave en el Perú y en Latinoamérica, muestra de ello se destapo la red de corrupción formada por la constructora Odebrecht en diez (10) países de Latinoamérica, donde se vio envuelta en una red de delitos por sobornos, pagando cerca de 788 millones de dólares para la suscripción de contratos con las empresas del estado, involucrando a funcionarios públicos y agremiados de partidos políticos. (Guzmán, N. 2018)

Varios investigadores afirmaron que existe un aumento de vulnerabilidades corruptas en proyectos públicos en todo el mundo. (Brent 2009; Tabish y Jha, 2011).

Uno de los sectores más vulnerables es la Construcción o aquellos denominados proyectos de inversión pública, donde se aprecia a través de los medios masivos que el nivel de conducta practicada por los representantes de las empresas privadas y públicas es con el objetivo de defraudar los intereses públicos utilizando al sector de la construcción y como resultado se tiene resultados defectuosos durante la ejecución de proyectos públicos, una baja calidad, los sobrecostos y retrasos en la recepción y entrega de las obras.

Los orígenes de la corrupción en el sector de la construcción solo pueden ser determinados mediante la recolección de datos informativos y opiniones de expertos en el área, en este caso, todos aquellos profesionales que se encuentra involucrados con la formulación, ejecución y liquidación de proyectos de infraestructura, tanto en el sector público y privado, siendo estos los más idóneos para determinar los factores críticos que relacionan “la corrupción con la construcción”.

En un estudio de investigación desarrollado en la China determinaron que los componentes más incidentes para que se materialice la corrupción son la falta de mecanismos de monitoreo y supervisión, la falta de lineamientos internos que orienten los procesos y procedimientos y la falta de deontología profesional; asimismo, el elemento más influyente es “la falta de un clima industrial positivo son las conexiones interpersonales, seguidas de las relaciones demasiado estrechas entre las partes contratantes, la gran complejidad del proyecto y los estándares éticos profesionales deficientes” (Le, Y. Shan, M. 2014).

Según Quiroz, A. (2013), el Perú es un país que refleja altos índices de corrupción a nivel administrativo, político y sistemático; no obstante, sus efectos recurrentes y cíclicos es sorprendente y lo que sabemos hasta ahora es que las causas para que se origine la corrupción están relacionados con sus costos económicos e institucionales en el largo plazo.

En la historia del Perú principalmente en la construcción de obras ha sido un centro de atención para los casos de corrupción y a consecuencia viene afectando el bienestar común de la población y de esta manera el crecimiento económico de la región. Los estudios realizados por las universidades del Perú determinaron que los sectores con alto grado de corrupción se encuentran en las obras públicas, la minería, los proyectos de electricidad, el petróleo y sus derivados, son aquellas actividades que denotan altos índices de ejecución presupuestal por parte del Gobierno Nacional.

A nivel mundial, en el sector de la construcción, se estiman pérdidas económicas que alcanza desde el 10% al 30% del valor de las inversiones. El telegrafo.com. (7 de setiembre de 2019) “en su artículo, proyecta que para el año 2030 se podrían malgastar cerca de \$ 6.000 millones por año a causa de la corrupción y las ineficiencias en la gestión de proyectos”.

Según la Corporación Andina de Fomento-CAF señala imperativo reforzar los procesos de toma de decisión en esas áreas; asimismo, determina que se debe “implementar mecanismos de control en todo el ciclo del proyecto de obra pública, ya que las irregularidades se pueden manifestar en cualquier momento”.

Por otro lado, el pago de 788 millones de dólares en coimas y sobornos a funcionarios y políticos de 12 países entre 2001 y 2016 a favor de la empresa constructora Odebrecht, demuestran irregularidades en las diferentes etapas de contratación de una obra, toda vez que se ha evidenciado el direccionamiento de los contratos desde que se inicia la necesidad pública y luego estas son formalizadas y aprobadas por los funcionarios públicos responsables de la contratación.

Según artículo publicado en el telégrafo, (2019), las investigaciones legales determinaron sesenta y tres (63) proyectos que la empresa brasileña habría ejecutado, de los cuales treinta (30) presentaron desperfectos antes y durante la contratación de la obra; donde, se observaron problemas en la etapa de suscripción del contrato, que denotan el favorecimiento a la empresa constructora; además, determinaron que las renegociaciones serían un canal importante para que la corrupción se materialice; asimismo, las investigaciones judiciales, desde los años 2001 y 2016, ocho países republicanos de la región latina, el monto de los proyectos de inversión pública habría aumentado un 71,3% a través de renegociaciones, donde hubo sobornos o se sospecha que hubo.

En Ecuador se estima cerca de 475 millones de dólares anuales en sobrepagos pagados por el gobierno en contratos con empresas constructoras relacionadas políticamente, según los investigadores Brugués, F. Brugués, J. y Giambra, S. (2018)

La Corporación Andina de Fomento, afirma que “es necesario una real independencia en los funcionarios encargados de la formulación y selección del proyecto, la licitación y elección de proveedores, la

fiscalización de la ejecución, y la evaluación de propuestas de renegociación”.

Asimismo, el estudio recomienda que los procesos de contratación pública deben implementar el uso de documentos estandarizados para evitar la manipulación de los contratos en favor de empresas. Además, reforzar los controles internos de las entidades contratantes para evitar que los acuerdos no se conviertan en costosas renegociaciones.

### **Corrupción en América Latina y el Caribe.**

El Fondo Monetario Internacional calcula que anualmente “se pierden entre 1,5 y 2 mil millones de dólares (aproximadamente 2% del PIB mundial) en sobornos”. Sin embargo, el CAF sostiene “que la corrupción es muy difícil de cuantificar porque no hay bases de datos con información completa sobre todas las prácticas clandestinas”.

Según transparencia internacional los indicadores de investigación muestran que la percepción de la incidencia de corrupción en América Latina y el Caribe es ligeramente mayor que en el resto del mundo; asimismo, el 23% de la población investigada reportó que un funcionario público le solicitó una coima en un periodo no mayor a 12 meses, según la Encuesta CAF, (2018). Mientras que un 13% de los ejecutivos y propietarios de firmas de América Latina encuestados por el Banco Mundial considera que empresas iguales a la suya pagan sobornos para suscribir contratos con el estado.

De acuerdo al CAF, (2019) los países latinoamericanos tienen instituciones democráticas, en donde la demanda popular tiene mayor peso sobre sus gobernantes; además, las limitaciones de controles obedecen a distintas causas como la falta de información respecto a costosas campañas políticas, entre otros. En este contexto el reporte abordó cuatro espacios de acción para combatir con la corrupción en las contrataciones públicas de obras.

El primero es establecer reglas y controles en la administración pública. Este parámetro solo se podría lograr mediante formalidades y criterios objetivos para la toma de decisiones en cada uno de sus procedimientos; además, se debe mejorar y fortalecer las entidades fiscalizadoras, otro factor importante es mejorar los centros de investigación de las instancias que imparte justicia pública. “El 79% de los latinoamericanos cree que los jueces castigan menos de lo necesario”.

El segundo espacio, busca la forma de reducir la corrupción implementando nuevos mecanismos de control político, donde intervienen los sistemas electorales, a través de cual se podrá conocer en transparencia la hoja de vida de sus representantes o militantes”, así como los aportes de campaña entre otros.

Un tercer lugar está orientado a la intervención del monitor ciudadano, por lo que el acceso a la información es importante para la implementación de prácticas gubernamentales que tienen al ciudadano como observador.

Para finalizar, los mecanismos de control también deben orientarse al sector privado donde se promueva el régimen de cumplimiento estricto del marco normativo; para ello, se deben promover actividades que demuestren no tener conflictos de intereses con el gobierno y/o estado. Las investigaciones realizadas también destacan a la tecnología como un aliado para reducir espacios de discrecionalidad en la adjudicación de contratos; es decir, la simplificación de trámites y la digitalización ayuda a cerrar desigualdades de poder entre ciudadanos y funcionarios.

La Contraloría General de la República - CGR, (2014) bajo el nuevo enfoque del control gubernamental actualizado desde el año 2014, ha encaminado sus operaciones en función a los resultados obtenidos por las entidades públicas, con el propósito de supervisar, vigilar y verificar la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, así como

también supervisar la legalidad de los actos y operaciones de las instituciones que se encuentra sujetas a control.

La Presidencia de Consejo de Ministros del Perú, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, de 26 de abril de 2018, aprobó el “Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018 – 2021” con el fin de priorizar cuatro temas relacionados a espacios vulnerables para la corrupción, los cuales concuerdan con la “Estrategia de Integridad Pública” que plantea la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE, donde se definió las actividades prioritarias de intervención siendo las siguientes:

- 1) Obras de infraestructura.
- 2) Procesos de contrataciones y adquisiciones.
- 3) Políticas públicas orientadas a los intereses particulares.
- 4) Provisión de servicios públicos.

Según el Instituto de Ciencias HEGEL, (2020) Una obra pública tiene procedimientos técnicos y formales para su ejecución los cuales deben estar sujetos a derechos y deberes para los sujetos interesados durante su aplicación ya que la existencia de malas prácticas durante el proceso de ejecución de la obra pública desacredita la legitimidad y las decisiones de sus gobernantes en todos sus niveles de gobierno sea nacional, regional y local y por tanto atenta contra el estado de derecho.

Es importante señalar que los errores durante un proceso de ejecución de obra, es por la falta de procedimientos de monitoreo y supervisión desde su concepción como idea de proyecto hasta su fase final, por ende, todo proyecto de inversión pública deben cumplir con su finalidad para lo cual fue formulada, lo que se verá reflejada en el bienestar común de la población y, por ende, una mejor calidad de vida.

Según la Contraloría General de la República – CGR, (2014) se aprueba las “Normas Generales de Control Gubernamental” en

concordancia con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Impulsa la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa, clasificando los servicios de control en función del momento de su realización, siendo los siguientes: el control previo, simultáneo y posterior.

Asimismo también, la Contraloría General de la República -CGR, (2019) implementó la Directiva N° 002-2019-CG/NORM denominado "Servicio de Control Simultáneo" un tipo de control que tendrá como objetivo alertar y prevenir a las instituciones de aquellas situaciones irregulares o deficientes; además, se caracteriza por ser objetiva y sistemática ya que se emplea el uso de técnicas para la obtención de evidencias que sustenta los hechos adversos y luego se comunicadas inmediatamente a la entidad, con la finalidad de que el titular o al dependencia responsable, adopte la medidas preventivas y correctivas; cabe señalar, que el control simultáneo se ejecuta a través de tres (3) modalidades, los cuales son: El Control concurrente, la Visita de control y la Orientación de oficio.

Hoy también podemos afirmar que los trabajadores del sector público deben orientar su actuación cautelando el cumplimiento de la reglamentación pública, para así alcanzar los objetivos y metas institucionales; actuando con responsabilidad y sin perjudicar los intereses del estado. Los funcionarios públicos cumplen un papel importante durante la ejecución del gasto público; es por ello, que resulta pertinente conocer, si el "control simultaneo" tiene una incidencia durante la "ejecución de obras públicas" y así determinar el grado de relación entre estas dos variables.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿Cuál es la incidencia del control simultáneo en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

1. ¿Cuál es la incidencia del control concurrente en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021?
2. ¿Cuál es la incidencia de la visita de control en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021?
3. ¿Cuál es la incidencia de la orientación de oficio en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021?

## **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar la incidencia del control simultáneo en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Determinar la incidencia del control concurrente en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.
2. Determinar la incidencia de la visita de control en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.
3. Determinar la incidencia de la orientación de oficio en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.



#### **1.4. PLANTEAMIENTO DEL PROPOSITO O ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN**

La presente investigación, estudia los resultados de la variable “el control simultáneo”, como tipo de control, establecido por las Normas Generales del Control Gubernamental y la Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, con el fin de verificar si está viene influyendo en la “ejecución de obras públicas” en el Proyecto Especial Alto Huallaga. Por lo tanto, se medirán (2) variables para determinar el grado de influencia y/o relación de las mismas.

#### **1.5. TRASCENDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **1.5.1. TRASCENDENCIA TEÓRICA**

La investigación cuenta con el marco normativo establecido por la Contraloría General de la República del Perú; siendo estas las Normas Generales del Control Gubernamental y sus modificatorias y la Directiva de “control simultáneo” vigente, el cual se encuentra inmersa con al materia de investigación; este tipo de control va estar a cargo de los órganos que forman parte del Sistema Nacional de Control en este caso la (Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional) de acuerdo a sus funciones establecidas. Las dimensiones que comprende su aplicación son el Control Concurrente, la Visita de Control y la Orientación de Oficio; con esta investigación a realizarse en el presente trabajo, se quiere determinar si el “control simultáneo” influye o no influye en la “ejecución de obras públicas”.

El presente estudio será un antecedente para posteriores investigaciones como un elemento que contribuya a la Escuela Académica Profesional de Administración a todas las instituciones públicas y a la comunidad en general.

### **1.5.2. TRASCENDENCIA TECNICA**

La trascendencia técnica comprende una metodología investigativa, el cual tiene como propósito establecer soluciones al problema, utilizando como instrumento de comprobación a (2) variables el “control simultáneo” con la “ejecución de obras públicas”.

### **1.5.3. TRASCENDENCIA ACADÉMICA**

Los resultados de la presente investigación, determinara el grado de incidencia existente entre las (2) variables, con el fin de demostrar si el control simultáneo efectuado por los órganos que forman parte del Sistema Nacional de Control coadyuva a la eficiencia y eficacia en el proceso de ejecución de obras públicas en el Proyecto especial Alto Huallaga.

## **1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

El reducido tiempo para la recopilación de información a través de los funcionarios y servidores responsables de la ejecución física de la obra en el Proyecto Especial Alto Huallaga, ya que muchos de ellos por su propia labor se desplazan fuera de la sede central (en campo); asimismo también el nuevo contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID 19, que no permitieron canalizar la información oportunamente, ya que muchos realizaban trabajo remoto y mixto; en ese sentido, para responder al instrumento – encuesta se tuvo limitaciones.

## **1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se determina viable, ya que se obtuvo información útil y necesaria para las mediciones respectivas; se contó con el apoyo de profesionales expertos en materia de control gubernamental y ejecución de obras públicas.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

**1. Ramírez, (2010)** “Implementación de un Sistema de Gestión Administrativa aplicado a la Etapa de Ejecución de una Obra Pública por Administración Directa a cargo de una Dependencia” tesis de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De donde se extraen las siguientes conclusiones que servirán como antecedentes del trabajo de investigación:

- El Sistema de Gestión Administrativa desarrollado durante la elaboración del presente trabajo de investigación, presenta una forma sencilla y ordenada de llevar a cabo el proceso de gestión de una obra pública por administración directa el cual está diseñado para ser empleado al nivel del área encargada de la ejecución de los trabajos, en una dependencia. La elaboración de este sistema de gestión, contempla únicamente las actividades establecidas en la Ley y su Reglamento, simplificando los procedimientos establecidos en ambos documentos, lo cual permite llevar a cabo la ejecución, supervisión y control de los trabajos con total apego a los citados ordenamientos”.

- Así mismo el sistema desarrollado se elaboró contemplando los principios básicos del proceso administrativo, por lo cual proporciona las bases necesarias para adecuarlo a cualquier tipo de obra, independientemente del tamaño y complejidad de esta; otorgándole a su vez la flexibilidad necesaria para integrar dentro del mismo las actividades que la dependencia a través de su área de ejecución de los trabajos considere necesarias.

- Finalmente podemos concluir que la aplicación de este sistema proporciona los siguientes beneficios:

1. Coadyuva con las acciones implementadas por el gobierno federal, incrementando la efectividad de la dependencia en la ejecución de obras públicas por administración directa.
2. Facilita el seguimiento y control de este tipo de trabajos.
3. Reduce la cantidad de personal administrativo encargado del seguimiento y control de los trabajos.
4. Proporciona una guía sencilla para la implementación de nuevos objetivos y planes.
5. Proporciona las bases necesarias, para la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad.

**2. Flores, (2016)** “Irregularidades en el fondo de aportaciones para la infraestructura social: Una aproximación al estudio de la corrupción en la obra pública en México” tesis realizada para obtener el grado de maestra, de donde se extrae la siguiente conclusión que formara parte de los antecedentes del estudio de investigación.

- “En primer lugar, conviene retomar que se definió como irregularidad a la falta a la normativa que regula la construcción de las obras con intervención directa o indirecta del gobierno. También se consideró que éstas son el origen de problemas secundarios observables en las obras ejecutadas. Además, estas fallas en la obra pública se identificaron como ejemplos de actos en los que los objetivos públicos se desvían con el fin de maximizar el beneficio privado, tal como ocurre con la corrupción”.

**3. Betancourt, (2018)** “El fenómeno de la corrupción en los procesos de licitación pública en contratación estatal en Colombia”, investigación realizada por la Universidad Católica de Colombia, de donde se extrae las siguientes determinaciones.

- “El desarrollo de contratos de obras públicas representa de manera frecuente una inversión de recursos públicos importantes por lo que deben considerarse elementos adicionales para blindar estos recursos. Los sobrecostos en los procesos de contratación

de obras públicas que disminuyen la capacidad del estado de realizar inversión en otro tipo de proyectos que son altamente necesarios para el desarrollo del país”.

- “Se debe adoptar este proceso teniendo en cuenta su conveniencia y favorabilidad sobre los costos que representa para el estado la ejecución de contratos de obra, dicha asignación de riesgos entre las partes debe realizarse conforme a la ley y contemplarse en las pólizas de seguros que se le exigen al contratista, además debe considerarse la viabilidad de surtir procesos adicionales con entidades de control cuando se estime necesario realizar modificaciones significativas en las condiciones iniciales del contrato por hechos sobrevinientes”.

## **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

**1. Vidal, (2017)** “El control simultáneo como nuevo enfoque de la auditoría gubernamental, en la gestión de proyectos de inversión pública, en la gerencia regional de infraestructura del Gobierno Regional del Callao” realizado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, del cual se extrae la siguiente conclusión, que contribuirá como antecedentes del estudio de investigación.

- “Se ha determinado que el control simultáneo, 184 incide favorablemente en la gestión de proyectos de inversión pública, en la gerencia regional de infraestructura del Gobierno Regional del Callao 2011-2016”.

**2. Gutiérrez, (2017)** “La Ejecución de Obras Públicas y su relación con el cumplimiento de la normativa que rige su procedimiento en la Municipalidad de Lampa; Puno; 2012 – 2014”, realizado en la Universidad Jose Carlos Mariátegui, de donde se extrae las siguientes conclusiones.

- De la evaluación y análisis realizado al incumplimiento de los criterios más relevantes considerados para la ejecución de las obras públicas, se tiene el siguiente resumen: En las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa: 12

obras que representa el 66,67% tienen un incumplimiento considerable; 4 obras que representan el 22,22% tiene un incumplimiento parcial y que solo 2 obras representan el 11,11% tienen un incumplimiento aceptable; respecto a las obras ejecutadas bajo la modalidad por contrata: 1 obra que representa el 25% tienen un incumplimiento considerable y 4 obras que representan el 75% tienen Incumplimiento aceptable.

- Tomando en cuenta los parámetros establecidos respecto al porcentaje de incumplimiento de la normativa que rige el procedimiento constructivo de las obras, se obtuvo que en las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa: 16 obras que representa el 88,89% tienen un incumplimiento considerable y solo 2 obras representan el 11,11% tienen un incumplimiento aceptable; respecto a las obras ejecutadas bajo la modalidad de contrata: 1 obra que representa el 25% tienen un incumplimiento considerable y 4 obras que representan el 75% tienen un incumplimiento aceptable.

- “Concluyendo de esta manera que existe diferencia entre la modalidad de ejecución con la cual se decida realizar una obra pública en la Municipalidad Provincial de Lampa, respecto al nivel de cumplimiento de la normativa que rige su procedimiento constructivo, esta afirmación se sustenta al realizar la prueba de hipótesis Probabilidad exacta de Fisher a un nivel de significancia de 5% cuyo resultado fue  $p_t = 0,0233$  y siendo este menor a:  $\alpha = 0,05$  entonces se puede decir que si existe diferencia en ejecutar una obra por administración directa o por contrata, respecto al cumplimiento de la normativa antes citada”.

3. **Bartra, N. y Ríos, R. (2020)** “Ejecución de obras públicas y su relación con la percepción de los pobladores de la calidad de la construcción en el distrito de Tarapoto, provincia de San Martín. 2019”, desarrollado en la Universidad Científica del Perú, del

cual se extrae las conclusiones que formaran parte de los antecedentes del estudio de investigación.

- “Existe relación significativa entre la ejecución de obras públicas y la percepción de calidad de la construcción de los pobladores del 48 distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, año 2019, para las dimensiones: calidad de construcción, calidad de materiales, tiempo de ejecución, información del proyecto, y calidad de la construcción final”.

- “Existe relación significativa entre la ejecución de obras públicas en su dimensión función transporte y la percepción de calidad de la construcción de los pobladores del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, año 2019; siendo la “Regular” la escala de medición que obtuvo el mayor porcentaje (49% del total de encuestados)”.

- Existe relación significativa entre la ejecución de obras públicas en su dimensión función saneamiento y la percepción de calidad de la construcción de los pobladores del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, año 2019; siendo la “Regular” la escala de medición que obtuvo el mayor porcentaje (48% del total de encuestados).

- Existe relación significativa entre la ejecución de obras públicas en su dimensión función recreación y la percepción de calidad de la construcción de los pobladores del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, año 2019; siendo la “Regular” la escala de medición que obtuvo el mayor porcentaje (59% del total de encuestados”.

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

1. **Sánchez, (2019)** “La auditoría de gestión y los servicios públicos en la Municipalidad Provincial de Huánuco - periodo 2017”, tesis elaborada para obtener el grado de Licenciado en Administración de la Faculta de Ciencias Administrativas y Turismo de la

Universidad Nacional Hermilio Valdizan, la cual arribo a la siguiente conclusión que servirá como antecedente de la presente investigación.

- Con la investigación ejecutada queda demostrado que la auditoria de gestión se relaciona significativamente con los servicios públicos en la Municipalidad Provincial de Huánuco con una correlación positiva considerable de 0,647. Esto queda demostrado en los resultados de calificativo de regular de los indicadores de ambas variables.

**2. Palomino, (2021)** “La actividad de control simultáneo y la mejora de la gestión en el proceso de las contrataciones públicas en el ámbito de la Gerencia Regional de Control Huánuco - 2018”, tesis elaborada para obtener el grado de maestro en ciencias administrativas, con mención en gestión pública de la Universidad de Huánuco, de la cual se extrae las siguientes conclusiones que servirán como antecedentes de la presente investigación.

- “Se realizó la medición del control simultáneo, con la mejora de la gestión en el proceso de las contrataciones públicas en el ámbito de la Gerencia Regional de Control Huánuco – 2018, se determinó el coeficiente de correlación de 0.533, que nos da a conocer, la existencia de una correlación moderada y positiva entre las dos (2) variables de estudio, llegando a la conclusión de rechazar la Hipótesis HO y se admite la Hipótesis HI. Por lo expuesto, se evidenció que el “control simultáneo” se relaciona moderadamente mejorando la gestión en el proceso de “las contrataciones públicas”, en el ámbito de la Gerencia Regional de Control Huánuco – 2018”.



## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. VARIABLE CONTROL SIMULTÁNEO**

#### **Base Legal**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional.
- Normas Generales de Control Gubernamental, aprobado con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, Contraloría General de la República (CGR, 2018)
- Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL “Directiva de los Órganos de Control Institucional” aprobado con Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG, Contraloría General de la República (CGR, 2018).
- Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG que aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo” y modificatorias, Contraloría General de la República (CGR, 2018)

La Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene como objeto promover el efectivo ejercicio del control gubernamental en todas la entidades públicas del país, supervisando, vigilando y verificando los procedimientos técnicos y administrativos dentro de la administración pública, con el propósito de coadyuvar a la mejora en la toma de decisiones durante la gestión de los recursos y bienes del estado; además, de promover una conducta basada en la probidad en sus actos, propiciando el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados, en beneficio de la población.

## **Control Gubernamental**

Según la Contraloría General de la República - CGR, (2018) el control gubernamental consiste en “la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado”, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración y control con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. “El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente”. (CGR, 2002)

## **Control Interno**

Según el diario oficial el peruano, (2002) la Contraloría General de la República señala que el Control Interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad” con la finalidad que la gestión de sus recursos y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. La Contraloría General de la República (CGR, 2018) señala también que el control previo y simultáneo compete únicamente a las autoridades funcionarios y servidores de la administración pública con responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes en aplicación de las normas que rigen las actividades de la administración pública y los procedimientos establecidos en sus manuales y reglamentos de alcance institucional, los que contienen las políticas y métodos de verificación, evaluación, registro, autorización y aprobación.

## **Sistema Nacional de Control.**

La Contraloría General de la República - CGR, (2002) establece que el Sistema Nacional de Control es “el conjunto de

órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada”, su actuación comprende la verificación de todas las actividades de índole operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule; por otro lado, el sistema está conformado por los siguientes órganos de control:

4. La Contraloría General de la República, como ente técnico rector.
5. Órganos de Control Institucional – (OCI).
6. Las sociedades de auditoría externa- (SOA) designadas por la Contraloría General de la República y contratadas, por un período explícito, para realizar servicios de control posterior basados en la evaluación de los resultados económicos y financieros entre otros establecidos por la Contraloría General de la Republica.

La Contraloría General de la República como ente técnico rector del Sistema Nacional de Control organiza y desarrolla el control gubernamental en forma descentralizada y permanente; el cual se expresa con la presencia y accionar de los órganos precedentes en cada una de las entidades públicas de todos los niveles que ejercen su función con independencia técnica. (CGR, 2002)

#### **Atribuciones del Sistema**

De acuerdo a la Contraloría General de la República – CGR, (2002) Las atribuciones del sistema son:

- “Formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de

optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno”.

- “Impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa”.

- “Exigir a los funcionarios y servidores públicos la plena responsabilidad por sus actos en la función que desempeñan, identificando el tipo de responsabilidad incurrida, sea administrativa funcional, civil o penal y recomendando la adopción de las acciones preventivas y correctivas necesarias para su implementación”.

- “Emitir, como resultado de las acciones de control efectuadas, los Informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba preconstituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes”.

- “Brindar apoyo técnico al Procurador Público o al representante legal de la entidad, en los casos en que deban iniciarse acciones judiciales derivadas de una acción de control, prestando las facilidades y aclaraciones del caso, y alcanzando la documentación probatoria de la responsabilidad incurrida”.

### **Contraloría General de la República del Perú**

Según la Constitución Política del Perú (CPP, 2002), es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, las operaciones de la deuda pública y los resultados de las instituciones sujetas a control; asimismo, la Contraloría General de la República (CGR) es un órgano autónomo y descentralizado con Derecho Público, que goza de independencia fáctica conforme a su ley orgánica; además, esta entidad cuenta con su máxima

autoridad llamado Contralor quien es designado por el Congreso a pedido del Poder Ejecutivo, y es designado por un periodo de siete (7) años; es importante subrayar, que el Contralor puede ser removido del cargo solo por el Congreso de la República solo en caso de haberse comprobado una falta grave en el ejercicio de su función.

### **Atribuciones Contraloría General de la República**

Según la Contraloría General de la República, (2002) sus atribuciones son las siguientes:

- “Formular, ejecutar y evaluar los planes de la unidad orgánica, en concordancia con los lineamientos de política, estrategias y objetivos institucionales”.
- “Evaluar y resolver los expedientes y/o documentos correspondientes a su competencia funcional y efectuar su seguimiento, con observancia de las políticas, normas y procedimientos establecidos. - Revisar, proponer, aprobar, visar y/o dar trámite, según corresponda, a los documentos normativos y de gestión que conciernan a su competencia funcional, con sujeción a la normativa sobre la materia”.
- “Supervisar y controlar el cumplimiento de las funciones asignadas a la unidad orgánica, así como, de ser el caso, de las asignadas a las unidades orgánicas a su cargo, cautelando el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
- “Atender oportunamente los pedidos que efectúen los representantes del Congreso de la República relacionados a su competencia”.
- “Proponer normas y procedimientos orientados a la mejora continua de las actividades de la unidad orgánica”.
- “Cumplir con las disposiciones contenidas en los procedimientos internos, así como con los encargos legales asignados.

- “Definir las funcionalidades, reglas de negocio y las modificaciones o mejoras de aquellos aplicativos informáticos que correspondan a su competencia; así como administrar los accesos para el registro y actualización de sus datos o información y reportes”.
- “Controlar el registro y actualización oportuna, integral y real de la información en los aplicativos informáticos que correspondan”.
- “Autorizar los aspectos administrativos derivados del funcionamiento de las unidades orgánicas a su cargo, cuando corresponda”.
- “Atender los reclamos que se presenten contra el personal de la unidad orgánica, de conformidad con el procedimiento establecido”.
- “Atender los encargos legales que correspondan a su competencia funcional”.
- “Identificar y gestionar los riesgos relacionados a los procesos de su competencia, de conformidad con los lineamientos y normativa correspondientes”.
- “Evaluar y atender las solicitudes de acceso a la información en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionados a los temas de su competencia, formulando el documento de atención para ser suscrito por el funcionario correspondiente”.
- “Remitir a la Secretaría General, en las oportunidades que corresponda, la información de su competencia, para su publicación en el portal web, portal de transparencia o intranet de la Contraloría General de la República, cautelando que se mantenga actualizada”.
- “Realizar las demás funciones y encargos que le asigne el responsable de la unidad orgánica a la cual reportan”.

## **Órgano de Control Institucional.**

La Contraloría General de la República – CGR (2002), señala que es un órgano del Sistema Nacional de Control, encargado de llevar a cabo el control dentro de la entidad, aplicando las Normas Generales del Control Gubernamental a través de los diversos servicios de control y otros por disposición de la ley orgánica y las que emita la Contraloría, promoviendo así la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes; asimismo, el Órgano de Control Institucional cautela el cumplimiento de la legalidad y transparencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus objetivos y metas.

El Órgano de Control Institucional, se encuentra representado por un jefe de OCI, quien se encuentra a cargo de conducir las Comisiones de Control designadas.

De acuerdo a la Directiva de los Órganos de control institucional aprobado por la Contraloría General de la República – CGR, (2020) tiene las siguientes funciones:

- “Programar, proponer y ejecutar servicios de control y servicios relacionados a las unidades orgánicas de la institución, en función al Plan Operativo y a los requerimientos del Contralor General de la República, conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, cautelando la calidad y oportunidad de los procedimientos y mecanismos que se apliquen”.
- “Efectuar la evaluación del sistema de control interno de la institución, en el marco de la ejecución de los servicios de control, formulando recomendaciones para su fortalecimiento”.
- “Efectuar el control simultáneo sin carácter vinculante a la institución, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procedimientos, prácticas e instrumentos de control interno”.

- “Ejecutar las acciones que correspondan a fin de verificar el adecuado cumplimiento de las funciones a cargo del personal de la Contraloría General de la República, emitiendo los informes correspondientes”.
- “Informar al Contralor General de la Republica sobre los resultados de los servicios de control y servicios relacionados que haya realizado, recomendando las medidas correctivas pertinentes”.
- “Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se adviertan indicios razonables de ilegalidad, omisión o incumplimiento, informando al Titular de la institución para que adopte las medidas correctivas pertinentes”.
- “Atender las denuncias y quejas que se presenten con respecto al accionar del personal de la institución, así como contra los jefes y el personal de los Órganos de Control institucional, mantengan o no vínculo laboral o contractual con la Contraloría General de la República”.
- “Recibir las reclamaciones que se presenten contra el personal de la Contraloría General y derivarlos a la unidad orgánica que corresponda para su atención, realizando el seguimiento correspondiente”.
- “Cautelar el cumplimiento, por parte de las unidades orgánicas, de las directivas y disposiciones emitidas por la institución”.
- “Desarrollar acciones de verificación para cautelar el adecuado desenvolvimiento funcional y el adecuado cumplimiento de las normas sobre conducta y desempeño del personal de la Contraloría General de la República y de los jefes y personal de los Órganos de Control institucional”.
- “Acceder, cuando corresponda, a la información necesaria de las unidades orgánicas o instituciones pertinentes para resolver los casos en investigación”.



## **Sociedades de Auditoría.**

Las sociedades de auditoría (SOA), son personas jurídicas independientes y calificadas para la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General de la República, previo Concurso Público de Méritos y contratadas por las entidades para revisar, analizar, evaluar y comprobar las operaciones de índole presupuestal, y generar opiniones sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y utilización de los recursos asignados; asimismo, las sociedades de auditoría, tiene la función de ejecutar los servicios de control conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría en el cual las acciones de seguimiento y evaluación de informes es responsabilidad de las mismas.

## **Plan Anual de Control – PAC**

Es un instrumento legal aprobado por la Contraloría General de la República donde se describe la programación de los Servicios de control simultáneo, posterior y servicios relacionados, así como también, las actividades de apoyo y actividades por encargos a desarrollar durante un periodo anual y se elabora de acuerdo a los lineamientos de Política para el planeamiento del Control Gubernamental, las disposiciones establecidas por la UO de la CGR de la cual depende, la capacidad operativa disponible al momento de efectuar el plan y otras disposiciones que emita la Contraloría General.

## **El Control Simultáneo**

Es un tipo de control establecido por las Normas Generales del Control Gubernamental el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control y/o actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia sobre la existencia

de hechos adversos, para la adopción de las acciones preventivas y correctivas que correspondan, “contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad”. (Contraloría General de la República, 2019)

“El control simultáneo se efectúa de manera selectiva, conforme a las modalidades establecidas en la presente directiva, en el marco de los lineamientos impartidos por la Contraloría; y se rige por los principios establecidos en el artículo 9º de la Ley N° 27785”. (El Peruano, 2019)

El control simultáneo se caracteriza por ser:

**Oportuno:** se desarrolla en el mismo o más próximo espacio de tiempo en que se desarrolla una la actividad o varias actividades dentro del objeto de control.

**Célere:** Se ejecuta en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos.

**Sincrónico:** Los resultados del mismo se emiten durante el proceso en curso, permitiendo así a la entidad o dependencia, adoptar a las acciones oportunas según correspondan.

**Preventivo:** Permite a la entidad o dependencia adoptar acciones inmediatas, con el fin de garantizar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

### **El control simultáneo y sus modalidades**

Las modalidades del control simultáneo se clasifican en tres (3) los cuales se describen a continuación:

- Control Concurrente.
- Visita de Control.
- Orientación de Oficio.

## **Sobre el Control Concurrente.**

Esta modalidad de Control Simultáneo se describe como una actividad de acompañamiento sistemático, multidisciplinario y selectivo con la finalidad de realizar la evaluación de un conjunto de hitos de control de un proceso en curso, aplicando diversas técnicas de recolección de datos de forma ordenada, sucesiva e interrelacionada en el momento de su ejecución, con el propósito de verificar si estos vienen realizándose en concordancia con la normativa aplicable, estipulaciones contractuales, disposiciones internas u otras análogas que les resultan aplicables. Asimismo, esta modalidad también nos permite identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso para luego ser comunicadas a la Entidad o dependencia responsable del proceso, con el fin de que se determinen las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

El Control Concurrente se ejecuta como actividad programada y no programada en merito a los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, su realización se encuentra orientada a valorar los procesos de mayor significancia y/o relevancia que viene siendo ejecutados por la entidad sujeta a control, entre estos pueden ser, la ejecución de obras públicas, contrataciones del estado, el proceso de salubridad publica que contemplen un periodo prologado que denoten la complejidad del del proceso en curso. Esta modalidad de control puede ser ejecutada por los organismos desconcentrados de la CGR o unidades orgánicas de la Contraloría, así como también por el OCI de la entidad.

El control concurrente contempla tres (3) etapas los cual son los siguientes: La planificación, Ejecución y Elaboración de informe.

## **Planificación**

La etapa de planificación del control concurrente se inicia luego de determinada su realización desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda y tiene por objeto elaborar el plan de control concurrente, sobre la base de información obtenida en las acciones de planeamiento descritas en la presente directiva y considerando la naturaleza del proceso en curso. El plazo para su ejecución es de cinco (5) días hábiles de iniciada la etapa de planificación.

Respecto al plan de control concurrente debe contener información respecto al origen, información de la entidad, los datos del proceso como objeto de control, define los hitos de control de inicio y fin, la base normativa, los procedimientos, la información administrativa y entre otros que coadyuven el enfoque de la materia a examinar.

## **Ejecución**

La ejecución del control concurrente es la etapa en el que se desarrolla y documenta de forma sistemática e iterativa todos los procedimientos establecidos en el plan de control concurrente, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas, el plazo de la etapa de ejecución en el control concurrente, se contabiliza por cada hito de control de forma independiente, por máximo de diez (10) días hábiles por hito de control.

La etapa de ejecución del Control Concurrente se inicia con la acreditación de la Comisión de Control ante el Titular de la entidad o el responsable de la dependencia, cuando el servicio está a cargo de una unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría, y con la comunicación de inicio del servicio de Control Concurrente, cuando éste se encuentre a cargo del OCI. La

acreditación de la Comisión de Control o comunicación de inicio se realiza por única vez en el primer hito de control y el inicio de la ejecución del servicio de los siguientes hitos de control se efectúa según las fechas establecidas en el respectivo Plan de Control.

### **Elaboración del informe**

La Comisión de Control, como resultado del desarrollo del Control Concurrente elabora los siguientes informes:

- Informe de Hito de Control.
- Informe del Control Concurrente

#### **a) Informe de Hito de Control**

Este informe es elaborado por la Comisión de Control al concluir la ejecución de un hito de control y contiene de ser el caso, la descripción objetiva clara y precisa de la o las situaciones adversas identificadas y de sus elementos, la evidencia que la sustenta, sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. De igual forma, en caso no se hayan identificado situaciones adversas, se deja constancia de ello, dando cuenta de la evaluación realizada. El plazo máximo para la elaboración del Informe de Hito de Control es de cinco (5) días hábiles de concluida la etapa de ejecución, según el cronograma establecido en el Plan de Control Concurrente; el incumplimiento de dicho plazo, genera responsabilidad por parte de los integrantes de la Comisión de Control, según corresponda.

Por otra parte, los informes de hito de control también contienen el detalle de las acciones preventivas y correctivas que han sido adoptadas y comunicadas por la entidad o dependencia y de forma acumulativa las situaciones adversas contenidas en los informes de hitos de control anteriores, respecto a los cuales aun no han realizado acciones preventivas y correctivas. (Diario el peruano, 2019)

## **b) Informe del Control Concurrente**

El Informe de Control Concurrente es elaborado por la Comisión de Control una vez concluida la etapa de ejecución del Control Concurrente, detallando las situaciones adversas identificadas en el último hito de control, las cuales se describen de forma objetiva, clara y precisa, identificando sus elementos, la evidencia que las sustentan e incluyendo sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. De igual forma, en caso no se hayan identificado situaciones adversas, se deja constancia de ello, dando cuenta de la evaluación realizada. El plazo máximo para la elaboración del Informe del Control Concurrente es de diez (10) días hábiles desde concluida la etapa de ejecución, según el cronograma establecido en el Plan de Control Concurrente; el incumplimiento de dicho plazo, genera responsabilidad por parte de los integrantes de la Comisión de Control, según corresponda. (Diario el peruano, 2019)

### **Visita de Control**

Es la modalidad de Control Simultáneo en la cual se aplica principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, a efecto de constatar si se efectúa conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar, de ser el caso, alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que correspondan. (Diario el peruano, 2019)

Asimismo, se aplican Visitas de Control, cuando por disposición legal se requiera la presencia de los órganos del

Sistema, y se realizan principalmente, entre otros, a la prestación de servicios, la ejecución de obras, el estado y mantenimiento de la infraestructura pública, así como la recepción, almacenamiento, distribución y entrega bienes.

La visita de control comprende tres (3) etapas los cuales se detallan a continuación:

### **Planificación.**

Esta etapa se inicia, luego de establecida su realización, al día siguiente de registrado el servicio de control en el sistema informático que corresponda; asimismo, esta etapa comprende la elaboración del plan de visita de control en merito a la información obtenida en las acciones previas de planeamiento establecida en la Directiva aplicable y considerando las características del proceso en curso. “El plazo para la elaboración y aprobación del Plan de Vista de Control es de hasta tres (3) días hábiles de iniciada la etapa de planificación”. (Diario el peruano, 2019)

### **Ejecución.**

La ejecución del presente servicio de control comprende el desarrollo sistemático e iterativo de la documentación obtenida; se ejecutan los procedimientos establecidos en el Plan de la Visita de Control con la finalidad de obtener la evidencia que determine la existencia o no de hechos adversos. El plazo máximo para la presente etapa es de diez (10) días hábiles; además, la etapa de ejecución del servicio de Visita de Control inicia con la acreditación de la Comisión de Control ante el Titular de la entidad o el responsable de la dependencia está a cargo de una unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría; asimismo, se realiza la comunicación de inicio de la Visita de Control cuando ésta se encuentre a cargo del OCI. (CGR, 2019)

## **Elaboración del informe.**

El Informe del servicio de Visita de Control es elaborado por la Comisión de Control una vez terminada la etapa de ejecución y contiene las situaciones adversas identificadas en la actividad o hito de control las cuales se describen de forma objetiva y precisa, señalando sus elementos, la evidencia documental que sustenta las conclusiones y las recomendaciones en general; de igual forma en caso de que no se hayan identificado situaciones adversas se deja constancia de ello. (CGR, 2019)

## **Orientación de Oficio**

Consiste en la revisión documental y el análisis de información relacionada a una o más actividades de un proceso en curso con el propósito de verificar si éstas se desarrollan conforme a la normativa aplicable, estipulaciones contractuales, disposiciones internas u otra análoga que resulten pertinentes su aplicación con el objeto de identificar hechos adversos que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad, a fin que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan. El presente servicio de control “Orientación de Oficio” no involucra el desplazamiento físico del profesional o de sus integrantes a cargo de la misma; se efectúa a través de la obtención y evaluación de los documentos. (CGR, 2019)

Este tipo de servicio de control, no requiere actividades previas de planeamiento y se desarrolla desde la información proveniente u obtenida de diversas fuentes; además, este servicio de control no tiene la etapa de planificación ni está sujeta a plazos predeterminados y como resultado final se elabora el Informe de Orientación de Oficio, el cual describe de forma abreviada y sistemática la información obtenida y evaluada de la actividad o actividades de un proceso en curso; asimismo, contiene hechos



adversos descritos de forma clara, objetiva y precisa, señalando sus elementos, la evidencia sustentatoria, las conclusiones y las recomendaciones en general. (CGR, 2019)

El Informe de Orientación de Oficio es elaborado y suscrito por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo de la Orientación de Oficio. El Informe de Orientación de Oficio se comunica de forma oportuna al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia.

## **2.2.2. VARIABLE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

### **Obras públicas**

Según Gordillo Agustín, (1988), la obra pública "(...) designa a un cierto tipo de muebles o inmuebles estatales afectados a fines de utilidad general" son Obras públicas, los puentes, caminos, edificios públicos, entre otros. La cita precedente define a la obra pública como un resultado en específico, es decir, es el resultado de un conjunto de actividades que tiene una finalidad pública. Asimismo, una obra pública cuenta con una serie de elementos los que se describen a continuación:

- a) La obra pública puede ser mueble o inmueble.
- b) se trata de una cosa construida artificialmente.
- c) es de propiedad del estado.
- d) debe estar afectada a fines de utilidad general.

Asimismo, Vásquez C, (1992) explica que una obra pública "...es todo trabajo de construcción, modificación, reparación, conservación, mantenimiento o destrucción de un bien y las operaciones que le acceden realizadas por una entidad estatal o por su cuenta o por una entidad pública no estatal o por un particular con un fin de utilidad general independientemente del carácter público o privado de los recursos con los que se financie".

Por otro lado, la Contraloría General de la República del Perú define una obra pública, como el resultado derivado de un

conjunto de actividades materiales que comprenden la construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos; destinadas a satisfacer necesidades públicas. (CGR, 2020)

### **Ejecución de obras publicas**

Las obras publicas comprende dos (2) componentes básicos durante su ejecución los cuales son:

#### **La Ejecución Financiera**

La Ejecución Financiera de los Ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado Pliego durante el Año Fiscal, La Ejecución Financiera de los Egresos comprende el registro del Devengado, girado y pagado de los Compromisos realizados.

#### **La Ejecución Física**

Documento que recaba la información sobre el grado de avance y cumplimiento a nivel físico de las metas programadas durante la ejecución de una determinada actividad, proceso y/o tarea.

### **Modalidades de ejecución de Obras Públicas**

#### **a) Ejecución por Administración Directa**

Esta modalidad supone que todos los elementos que componen la ejecución de la obra están a cargo de la Entidad, para ello es necesario que ésta posea la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, debiendo contar también con toda la documentación necesaria; esta modalidad está regulada de modo alguno por lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. En la práctica se refiere que es la modalidad por la que más se defrauda al fisco, cuando en la entidad no se tiene la

voluntad sino de beneficiarse económicamente por la ejecución de la obra, además de que casi nunca se cumplen los plazos establecidos en el cronograma de la obra, todo esto claro está, en perjuicio de la población beneficiaria.

Una Obra por Administración Directa es aquella en la cual la entidad utiliza sus propios recursos para realizar la ejecución. No cuenta con ningún tercero o privado para ejecutar la obra, solo con su propio personal, equipos o maquinaria e infraestructura. (CGR, 1988)

#### **b) Ejecución por Contrato de obra pública**

Es la modalidad de ejecución de obras públicas más común. Lleva aparejada de manera intrínseca la discusión respecto del concepto “Contrato administrativo”, “Contrato de la administración”, “Contrato en la función administrativa”, “Contrato Público” o “Contrato del estado o estatal”. En lo específico, se define al contrato de obra pública como “(...) un procedimiento mediante el cual el estado, o entidades públicas no estatales, indirectamente, a través de terceros, llevan a cabo la mencionada obra. Constituye sólo uno de los medios o formas de realizar la obra pública. (Dromi Roberto, 1999).

Asimismo, son aquellas ejecutadas por terceros a través de un contrato, cuyo marco regulatorio está prescrito por el D. Leg. N° N° 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias. Está sujeta a un control establecido en las bases, contrato y normas correspondientes y por lo general demuestra de modo alguno mayor transparencia sobre todo cuando la Entidad no podrá ejecutarla directamente o busca resultados eficientes en el plazo establecido en el contrato y bajo los parámetros establecidos en este último.

Una Obra por Contrata es aquella en la que la entidad pública firma un contrato con un tercero privado para que sea este el que ejecute dicha obra. Par ello, la entidad convoca un

procedimiento de selección a fin de encontrar una empresa constructora que cumpla los requisitos establecidos en el Expediente Técnico y pueda ejecutar la obra en cuestión.

### **c) Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte PE)**

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

## **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

- 1. Actividad:** Es el conjunto articulado de tareas permanentes, continuas, interrelacionadas y secuenciales que utilizan los insumos necesarios (recursos humanos, tecnológicos y financieros) para la generación de los productos (bienes y servicios) en la gestión de las entidades.
- 2. Comisión de control:** Profesionales acreditados ante el Titular de la entidad o quien haga sus veces, que tiene a su cargo el desarrollo del servicio de control simultáneo. El equipo de control simultáneo adquiere la denominación según la modalidad de control simultáneo que corresponda.
- 3. Acciones correctivas:** Medida o conjunto de medidas orientadas a corregir una o varias situaciones adversas identificadas.
- 4. Acciones preventivas:** Medida o conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso, en atención a una o varias situaciones adversas identificadas.
- 5. Situaciones adversas:** Es la posibilidad de ocurrencia de un evento adverso que afecte el resultado o el logro de resultados o los objetivos de la entidad sujeta a control.

- 6. Hito de Control:** Es la oportunidad que abarca una parte de las actividades de un proceso en curso, el cual es seleccionado en base a su relevancia, para la realización del Control Concurrente o Visita de Control, según corresponda.
- 7. Proceso:** Es el conjunto de actividades relacionadas, que transforman insumos en un producto.
- 8. Situación adversa:** Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia. Son elementos de la situación adversa los siguientes:
- a) **Condición:** Es la narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos. Se redacta empleando un lenguaje sencillo, preciso y claro, identificando la evidencia obtenida en forma ordenada, detallada y vinculada a ésta. Puede ser complementada con gráficos, cuadros, fotografías u otros instrumentos, que permitan su mejor comprensión.
  - b) **Criterio:** Es la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases administrativas u otra análoga aplicable a la condición.
  - c) **Consecuencia:** Explicación concreta de cómo la condición afecta o puede afectar negativamente, en relación a las características, oportunidad, calidad y precio, entre otros, la continuidad o resultado de una o varias actividades o logro de los objetivos del proceso.
- 9. Recursos Públicos:** son todas las percepciones e ingresos que percibe el Estado de cualquier naturaleza que sean con el objeto de financiar los gastos públicos.

- 10. Obra pública:** Se denomina obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración de gobierno (en oposición a la obra privada) teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad. Existen dos tipos de contratación para la obra pública: Contratación directa o Licitación Pública (concurso de precios). En esta última, distintas empresas pueden presentarse al concurso debiendo realizar una propuesta proyectual y una propuesta económica.
- 11. Contraloría:** Contraloría General de la República. Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- 12. Titular de la entidad:** Es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad o quien haga sus veces.

## **2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

**HI:** El control simultáneo incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.

**Ho:** El control simultáneo no incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS**

**HE<sub>1</sub>:** El control concurrente incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.

**HE<sub>2</sub>:** La visita de control incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021

**HE<sub>3</sub>:** La orientación de oficio incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas del Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021.

## **2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES)**

### **VARIABLE INDEPENDIENTE**

#### **El Control Simultáneo**

Es aquel procedimiento de control que consiste en examinar de forma objetiva y sistemática /os hitos de control o /as actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia la existencia de situaciones adversas, para la adopción de las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad.

### **VARIABLE DEPENDIENTE**

#### **La Ejecución de Obras Públicas**

La eficacia en la ejecución de obras públicas es el resultado óptimo conseguido del trabajo planificado, organizado, y controlado durante su desarrollo, aquello que vierte en el bienestar de los ciudadanos de un determinado sector.

DESCRIPCIÓN DE VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable independiente: EL CONTROL SIMULTÁNEO	Control Concurrente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos de control</li> <li>• Plan de acción</li> <li>• Reducción de riesgos</li> <li>• Cantidad de Situaciones adversas</li> <li>• Medidas Preventivas y correctivas</li> </ul>
	Visita de Control	
	Orientación de Oficio	
Variable dependiente: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Administración Directa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de calidad</li> <li>• Obras concluidas</li> <li>• Eficiencia y eficacia</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Obras liquidadas</li> </ul>
	Ejecución por Contrata	



## **CAPITULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La presente investigación es de tipo aplicada, ya que relacionaremos dos variables y mediremos la relación de las mismas.

##### **3.1.1. ENFOQUE**

**Cuantitativo:** Este enfoque investigativo refleja la necesidad de medir y estimar magnitudes de los fenómenos o problemas de investigación, los cuales mediante el uso de la estadística descriptiva y referencial serán procesados analizados e implementados.

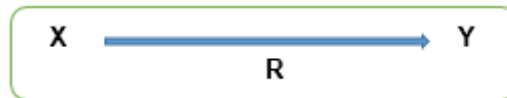
##### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

**Nivel Correlacionar:** El nivel de investigación consiste en determinar la relación que existe entre dos o más variables dentro de un contexto determinado.

En este caso se trata de una relación entre las variables investigadas. Se ejecutan con el propósito de saber cómo se pueden comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas. (Hernández y otros, 2014)

##### **3.1.3. DISEÑO**

Estos diseños describen las relaciones existentes entre dos o más variables en un determinado momento. Este tipo de diseño puede limitarse a establecer relaciones entre variables sin precisar sin sentido de causalidad o pueden analizar relaciones de causalidad. Son diseños muy complejos, así como también pueden abarcar diversas variables. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)



**Dónde:**

X: Control Simultaneo

Y: Ejecución de Obras Públicas

R: relación de cada evento

**3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

**3.2.1. POBLACIÓN DE ESTUDIO**

La población estará conformada por los funcionarios y servidores del Proyecto Especial Alto Huallaga; ya que ellos son los que directamente se encuentran involucrados con el problema a investigar. La población es el conjunto de individuos, personas o instituciones que son motivo de investigación (Hernández, 2013).

**TRABAJADORES DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA, PERIODO 2021**

N°	DIRECCIONES Y/O JEFATURAS	TRABAJADORES
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA	4
2	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2
3	DIRECCIÓN DE OBRAS	5
4	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	5
5	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO	5
6	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	2
7	OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	4
8	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	23

9	OFICINA ZONAL MARISCAL CÁCERESR	2
	<b>TOTAL</b>	<b>52</b>

Fuente: Planilla CAP del Proyecto Especial Alto Huallaga

Elaboración: Investigador

La población lo conforma un total de cincuenta y dos (52) trabajadores, quienes están directamente relacionados con la materia de investigación.

### 3.2.2. MUESTRA

La muestra se define como un conjunto de objetos y sujetos procedentes de una población; es decir un subgrupo de la población, cuando esta es definida como un conjunto de elementos que cumplen con unas determinadas especificaciones. (Monje Álvarez, 2011).

#### a) Muestreo no probabilístico

La muestra del presente estudio, se utiliza la técnica de muestreo No Probabilístico debido a que no existe ninguna técnica estadística para el cálculo de la muestra debido al ser pequeña, integrada por las áreas relacionadas a la investigación dentro del Proyecto Especial Alto Huallaga, así mismo estará compuesta por el total de la población; que a continuación se detalla en el siguiente cuadro.

### MUESTRA EN ESTUDIO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA PERIODO 2021

Nº	DIRECCIONES Y/O JEFATURAS	TRABAJADORES
1	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2
2	DIRECCIÓN DE OBRAS	5
3	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	5
	TOTAL	12

Fuente: Planilla CAP del Proyecto Especial Alto Huallaga

Elaboración: Investigador

### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### 3.3.1. TÉCNICAS

Las técnicas de recolección de datos que utilizaron en el presente trabajo son los siguientes:

**Encuesta:** Es una técnica que nos permitirá recopilar datos relacionados a la población. Esto comprende una mejor focalización en el estudio de las variables. Una encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población. (García Ferrando, 1993).

**Observación:** Registro sistemático, válido y confiable de comportamientos y situaciones observables, a través de un conjunto de categorías y subcategorías. Exponen que la observación es el proceso de conocimiento de la realidad factual, mediante el contacto directo del sujeto cognoscente y el objeto o fenómeno por conocer, a través de los sentidos, principalmente la vista, el oído, el tacto y el olfato. (Hernández, 2013).

#### 3.3.2. INSTRUMENTOS

El instrumento que se utilizó en el presente trabajo de investigación es el cuestionario.

**Cuestionario:** El cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos del proyecto de investigación. El cuestionario permite estandarizar e integrar el proceso de recopilación de datos. Un diseño mal construido e inadecuado conlleva a recoger información incompleta, datos no precisos de esta manera genera

información nada confiable. Por esta razón el cuestionario es en definitiva un conjunto de preguntas respecto a una o más variables que se van a medir.

El cuestionario puede aplicarse a grupos o individuos estando presente el investigador o el responsable de recoger la información o puede enviarse por correo a los destinatarios seleccionados en la muestra.

Debido a su administración se pueden presentar problemas relacionados con la cantidad y la calidad de los datos que se pretenda obtener para el estudio. Algunos problemas asociados con el envío de los cuestionarios pudrían ser que no fuesen devueltos, los consultados pueden evadir la respuesta y algunas preguntas, o no darles la importancia necesaria a las preguntas proporcionadas. Por ello y otros factores más el instrumento que se use para la recolección de datos debe ser objeto de una cuidadosa elaboración. (Galán Amador, 2009)

El Instrumento seleccionado tiene 20 preguntas en su totalidad bajo la escala de: Siempre (4), A veces (3), Nunca (2), Casi nunca (1). Se distribuirá de 10 preguntas para la variable control simultáneo, y 10 preguntas para la variable ejecución de obras públicas.

### **3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN**

#### **3.4.1. ESTADÍSTICA**

La estadística nos permite clasificar, calcular, analizar y resumir información numérica que se obtiene de manera sistemática de manera que describan en forma precisa las variables analizadas haciendo rápida su lectura e interpretando los fenómenos observados en la muestra.

Análisis de la información: Para el procesamiento de datos se usarán las herramientas de software informático como Ms Office, para

la elaboración de los gráficos y cuadros, teniendo en cuenta las variables de la presente investigación.

Durante el proceso se ejecutarán las operaciones necesarias para convertir los datos en información significativa. Los datos serán presentados en tablas, cuadros, figuras y gráficos analizados con la aplicación de la estadística descriptiva.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. RELATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA.

La presentación, es el resultado del trabajo realizado en campo a través de las encuestas desarrolladas por los colaboradores de las oficinas del Órgano de Control Institucional, Dirección de Obras y la Dirección de Estudios del Proyecto Especial Alto Huallaga, que ascienden a un total de doce (12) funcionarios y servidores.

De la encuesta realizada a los doce (12) profesionales, los resultados obtenidos fueron tabulados y procesados mediante el programa estadístico SPSS en su última versión, donde se describió el total de elementos estadísticos.

#### 4.2. CONJUNTO DE ARGUMENTOS ORGANIZADOS

Los conjuntos descriptivos de la presente investigación, se organizan mediante cuadros y gráficos circulares para cada variable planteada, determinándose su interpretación por cada una de las preguntas contenidas en la encuesta.

#### 4.3. ENTREVISTAS, ESTADIGRAFOS Y ESTUDIOS DE CASOS

Los resultados de la encuesta a los doce (12) funcionarios y servidores fueron procesados de la siguiente manera:

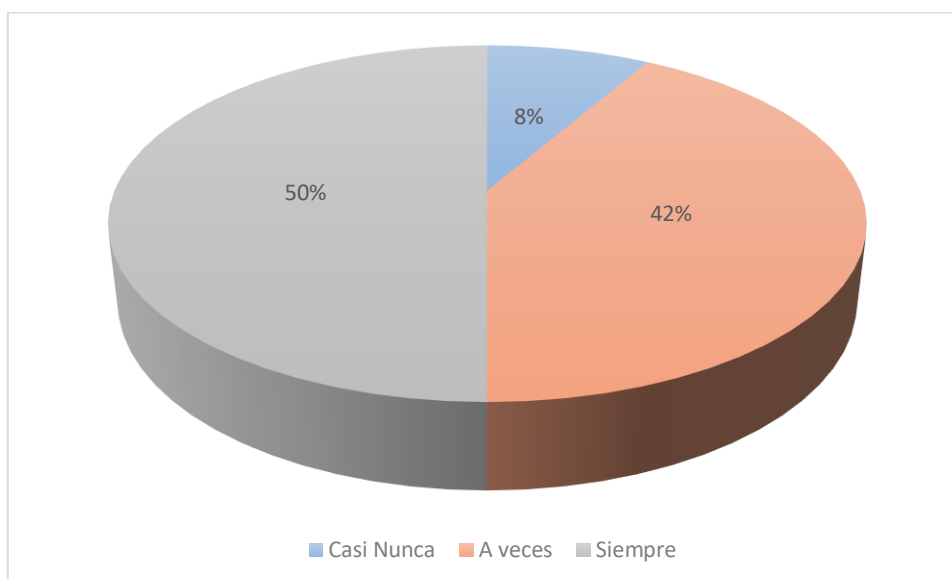
**Cuadro 1: ¿EL control simultáneo cumple con su objetivo durante el proceso de ejecución de obras públicas?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	1	8.3	8.3	8.3
	A veces	5	41.7	41.7	50.0
	Siempre	6	50.0	50.0	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: "El investigador".

**Figura 1: ¿EL control simultáneo cumple con su objetivo durante el proceso de ejecución de obras públicas?**



**Fuente:** Cuadro 1.  
**Elaboración:** "El investigador".

### **Interpretación:**

El 8% de los encuestados, manifestaron que Casi nunca se cumple con los objetivos del control simultáneo aplicados en el proceso de ejecución de obra pública, el 92% de los encuestados respondieron que A veces se cumple con los objetivos del control simultáneo aplicados durante la ejecución de las obras públicas, y el 50% de los encuestados respondieron que Siempre el control simultáneo cumple con los objetivos, lo cual nos permite determinar la incidencia del control simultáneo en la ejecución de obras públicas.

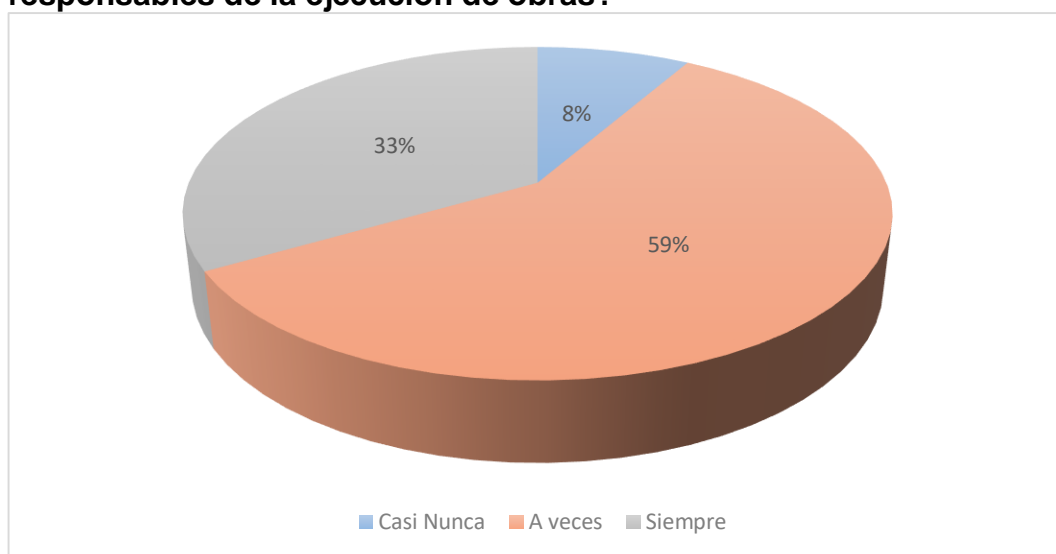
**Cuadro 2: ¿Las situaciones adversas identificadas a través de los informes de control simultáneo, son implementadas por los responsables de la ejecución de obras?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	1	8.3	8.3	8.3
	A veces	7	58.3	58.3	66.7
	Siempre	4	33.3	33.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

**Fuente:** Encuesta, 2021.  
**Elaboración:** "El investigador".



**Figura 2: ¿Las situaciones adversas identificadas a través de los informes de control simultáneo, son implementadas por los responsables de la ejecución de obras?**



Fuente: Cuadro 2.  
Elaboración: "El investigador".

### Interpretación:

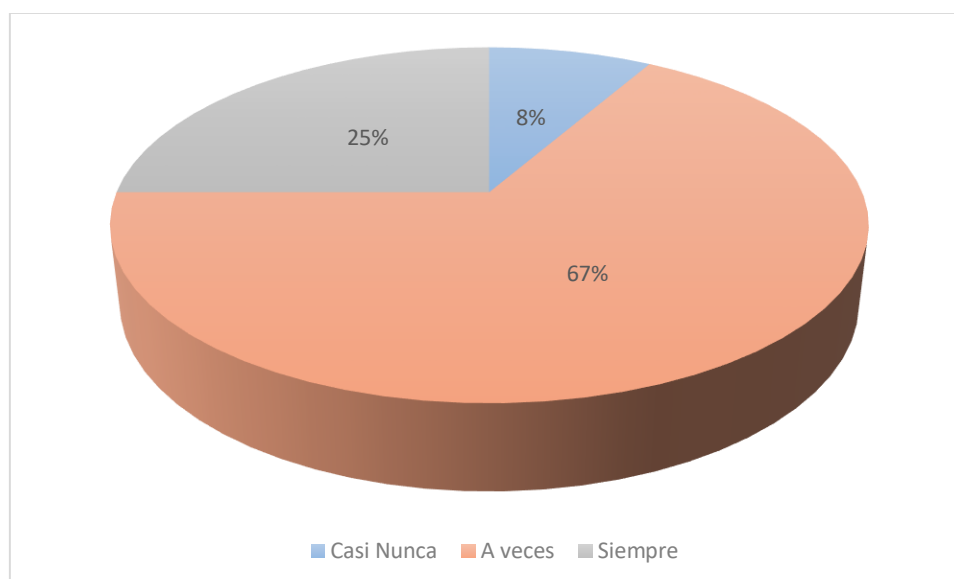
El 8% de los encuestados, manifestaron que Casi nunca la situaciones adversas identificadas a través de los informes del control simultáneo son implementados, el 33% de los encuestados respondieron que siempre las situaciones adversas son implementadas por los responsables, y el 59% de los encuestados respondieron que A veces los responsable cumplen con implementar la situaciones adversas, lo cual nos permite determinar que las situaciones adversas son implementadas durante la ejecución de obras públicas.

**Cuadro 3: ¿Durante la aplicación del control concurrente a las obras en ejecución, se ha identificadas hechos irregulares que amerite la realización de una auditoria?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	1	8.3	8.3	8.3
	A veces	8	66.7	66.7	75.0
	Siempre	3	25.0	25.0	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 3: ¿Durante la aplicación del control concurrente a las obras en ejecución, se ha identificado hechos irregulares que amerite la realización de una auditoria?**



**Fuente:** Cuadro 3.  
**Elaboración:** "El investigador".

### **Interpretación:**

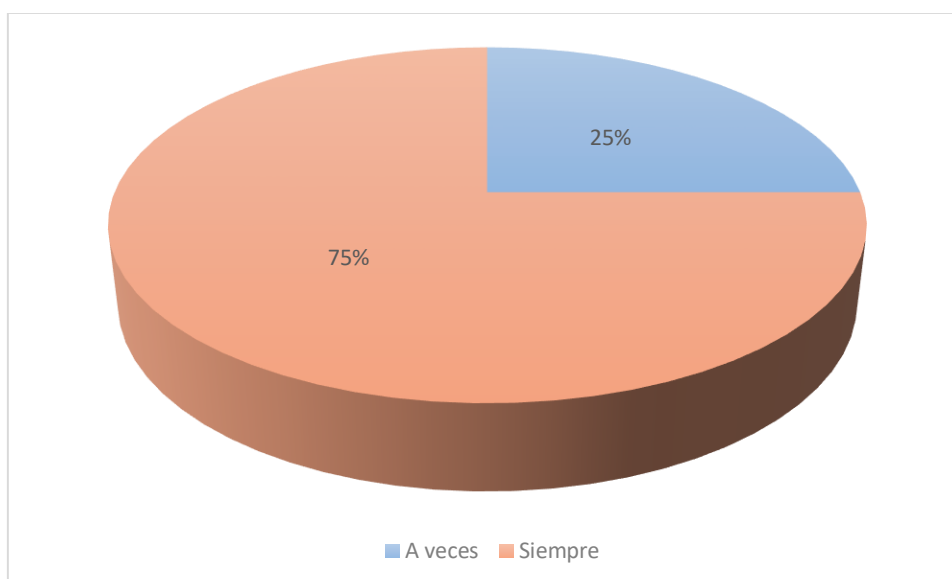
El 8% de los encuestados, manifestaron que Casi nunca durante el desarrollo del control concurrente se identificado hechos irregulares que determinen la realización de una auditoria, el 25% de los encuestados respondieron que Siempre se identifica hechos irregulares que ameritan al realización de una auditoria, y el 69% de los encuestados respondieron que A veces se identifica hechos irregulares que ameriten la realización de una auditoria, lo cual nos permite determinar que la aplicación del control concurrente a las obras en ejecución permite identificar hechos irregulares, que ameritan la realización de auditorías.

**Cuadro 4: ¿El desarrollo de la visita de control durante el proceso de ejecución de obras públicas, permite identificar el estado real de la obra?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	25.0	25.0	25.0
	Siempre	9	75.0	75.0	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

**Fuente:** Encuesta, 2021.  
**Elaboración:** "El investigador".

**Figura 4: ¿El desarrollo de la visita de control durante el proceso de ejecución de obras públicas, permite identificar el estado real de la obra?**



Fuente: Cuadro 4.  
Elaboración: "El investigador".

**Interpretación:**

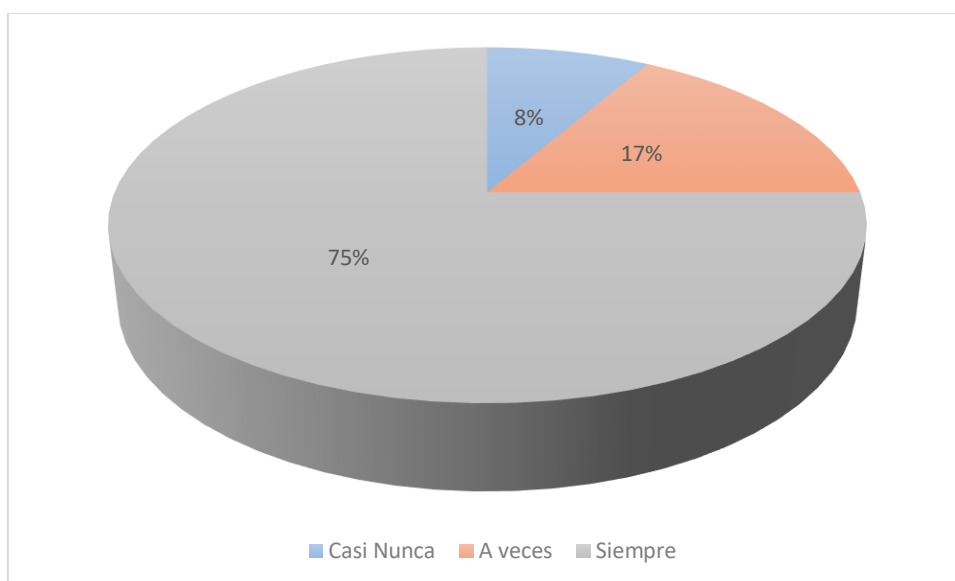
El 25% de los encuestados, manifestaron que A veces la visita de control permite conocer el estado real de la obra, y el 75% de los encuestados respondieron que Siempre los informes de visita de control, permite identificar el estado real de la obra en ejecución, por lo que la visita de control es una modalidad de control que nos permite conocer el estado real de las obras en ejecución.

**Cuadro 5: ¿Considera usted que las situaciones adversas identificadas a través del informe de control concurrente a la ejecución de obras públicas previenen la materialización de los riesgos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	1	8.3	8.3	8.3
	A veces	2	16.7	16.7	25.0
	Siempre	9	75.0	75.0	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 5: ¿Considera usted que las situaciones adversas identificadas a través del informe de control concurrente a la ejecución de obras públicas previenen la materialización de los riesgos?**



Fuente: Cuadro 5.  
Elaboración: "El investigador".

**Interpretación:**

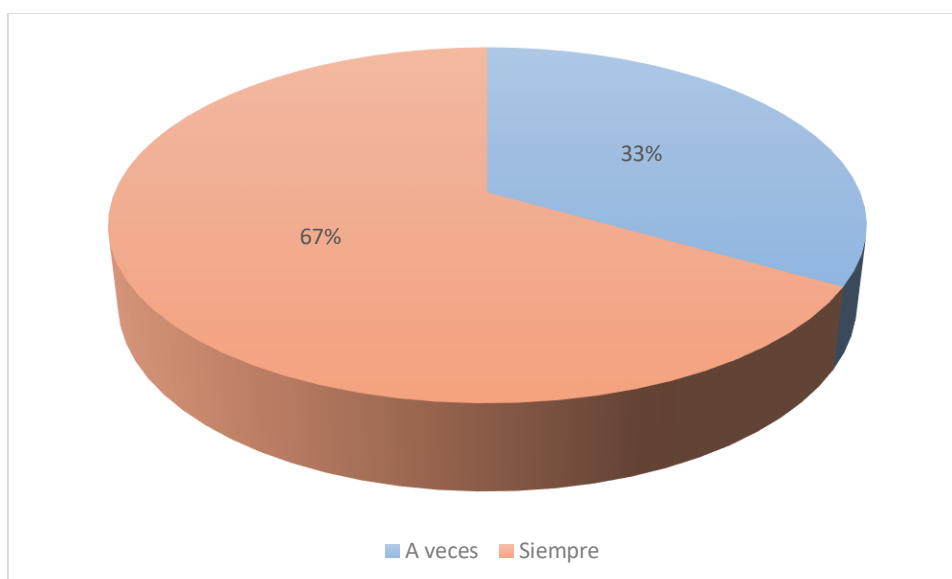
El 8% de los encuestados, manifestaron que Casi nunca los informes de control concurrente previenen la materialización de los riesgos, el 17% de los encuestados respondieron que A veces los informes de control concurrente previenen la materialización de los riesgos, y el 75% de los encuestados respondieron que Siempre los informes de control concurrente, previene la materialización de los riesgos, por lo tanto, los informes de control concurrente nos permite prevenir la materialización de los riesgos durante el proceso de ejecución de obras públicas.

**Cuadro 6: ¿Considera usted, que el informe de orientación de orientación de oficio, ayuda a corregir hechos adversos oportunamente?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	4	33.3	33.3	33.3
	Siempre	8	66.7	66.7	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 6: ¿Considera usted, que el informe de orientación de orientación de oficio, ayuda a corregir hechos adversos oportunamente?**



Fuente: Cuadro 6.  
Elaboración: "El investigador".

### Interpretación:

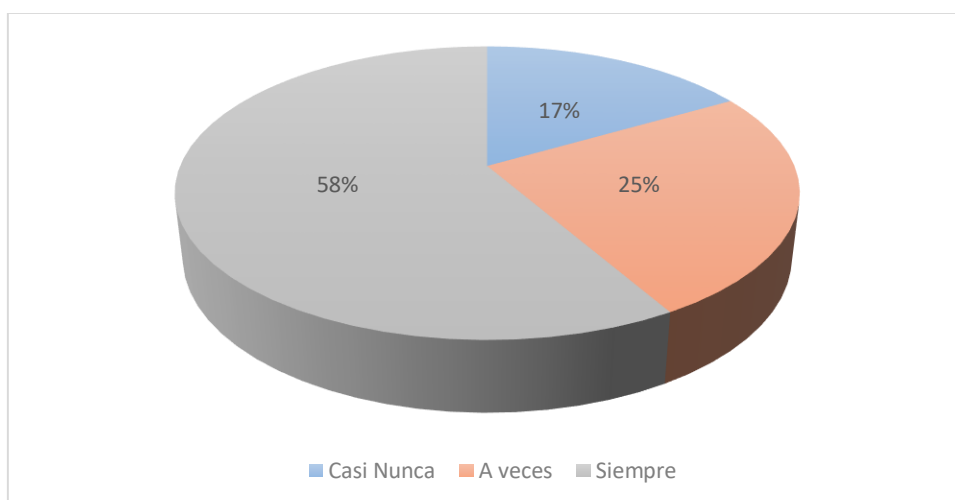
El 33% de los encuestados, manifestaron que A veces los informes de orientación de oficio ayudan corregir los hechos adversos, y el 67% de los encuestados respondieron que Siempre los informes de orientación de oficio, ayuda a corregir los hechos adversos, por lo que podemos decir de que los informes de orientación de oficio nos permiten corregir hechos adversos durante el proceso de ejecución de obras públicas.

**Cuadro 7: ¿Los Informes de control simultáneo realizados a la ejecución de obras, generan un impacto positivo para la población beneficiaria del proyecto de inversión?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	2	16.7	16.7	16.7
	A veces	3	25.0	25.0	41.7
	Siempre	7	58.3	58.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 7: ¿Los Informes de control simultáneo realizados a la ejecución de obras, generan un impacto positivo para la población beneficiaria del proyecto de inversión?**



Fuente: Cuadro 7.  
Elaboración: "El investigador".

### Interpretación:

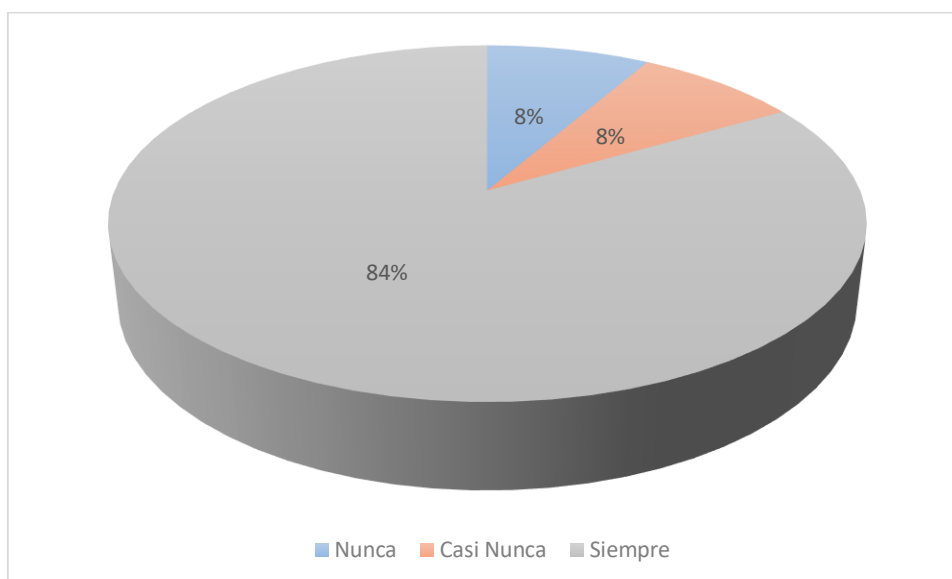
El 17% de los encuestados, manifestaron que Casi nunca los informes de control simultáneo realizado a la ejecución de obras generan un impacto positivo en la población, el 25% de los encuestados respondieron que A veces los informes de control simultáneo generan un impacto positivo en la población, y el 58% de los encuestados respondieron que Siempre los informes de control simultáneo realizado a la ejecución de obras generan un impacto positivo en la población, por tanto se puede determinar que los informes de control simultaneo efectuadas durante el proceso de ejecución de obras inciden en la percepción de la población beneficiaria.

**Cuadro 8: ¿La aplicación del control simultáneo advierte riesgos que afecten el logro de los objetivos de las obras?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	8.3	8.3	8.3
	Casi Nunca	1	8.3	8.3	16.7
	Siempre	10	83.3	83.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 8: ¿La aplicación del control simultáneo advierte riesgos que afecten el logro de los objetivos de las obras?**



Fuente: Cuadro 8.  
Elaboración: "El investigador".

**Interpretación:**

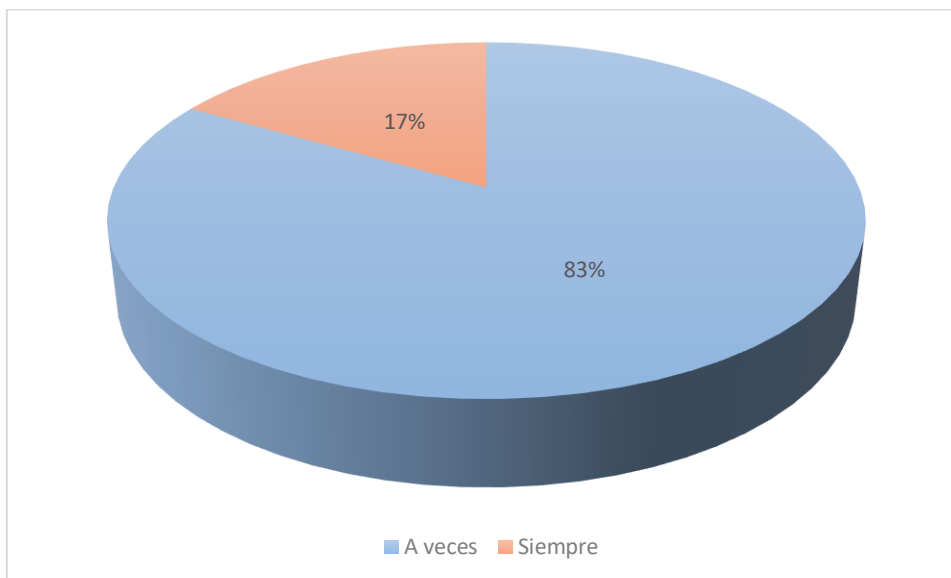
El 8% de los encuestados, manifestaron que Nunca los informes de control simultáneo advierte riesgos que afecte el logro de los objetivos de las obras, el 8% de los encuestados respondieron Casi nunca los informes de control simultáneo advierte riesgos que afecte el logro de los objetivos de las obras, y el 84% de los encuestados respondieron que Siempre los informes de control simultáneo advierte riesgos que afecten los objetivos de las obras, por tanto, se puede determinar que los informes de control simultáneo efectuadas advierten riesgos que afecten el logro de los objetivos de las obras públicas.

**Cuadro 9: ¿Durante el desarrollo del control simultáneo, la entidad cumple con remitir el plan de acción ante las situaciones adversas?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	10	83.3	83.3	83.3
	Siempre	2	16.7	16.7	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 9: ¿Durante el desarrollo del control simultáneo, la entidad cumple con remitir el plan de acción ante las situaciones adversas?**



Fuente: Cuadro N° 9.  
Elaboración: "El investigador".

**Interpretación:**

El 17% de los encuestados, manifestaron que Siempre la entidad cumple con remitir el plan de acción ante las situaciones adversas, y el 83% de los encuestados respondieron A veces la entidad cumple con remitir el plan de acción antes las situaciones adversas, por lo que podemos determinar que, durante la realización de los informes de control simultáneo, la entidad si cumple con remitir el plan de acción.

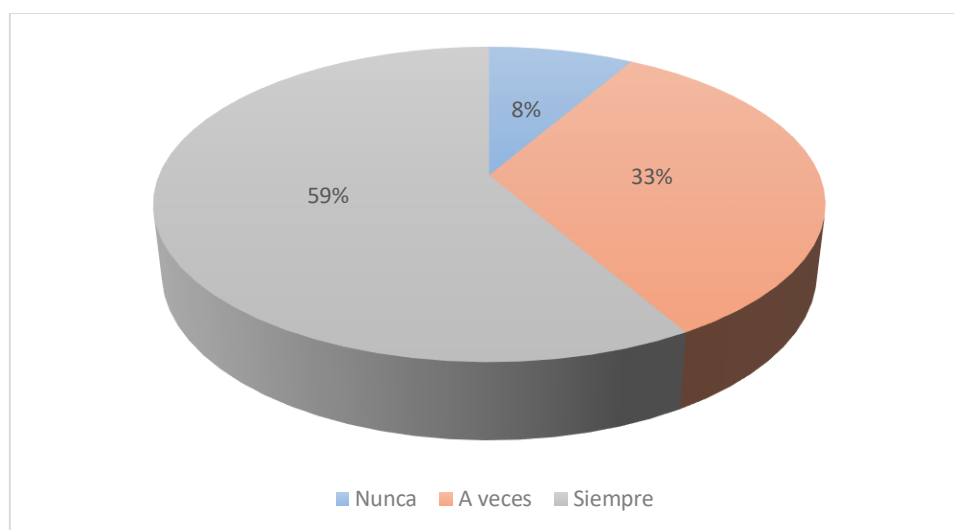
**Cuadro 10: ¿Considera usted que el control concurrente garantiza un acompañamiento técnico para el cumplimiento de metas objetivos de las obras públicas?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	8.3	8.3	8.3
	A veces	4	33.3	33.3	41.7
	Siempre	7	58.3	58.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".



**Figura 10: ¿Considera usted que el control concurrente garantiza un acompañamiento técnico para el cumplimiento de metas objetivas de las obras públicas?**



Fuente: Cuadro 10.  
Elaboración: "El investigador".

### Interpretación:

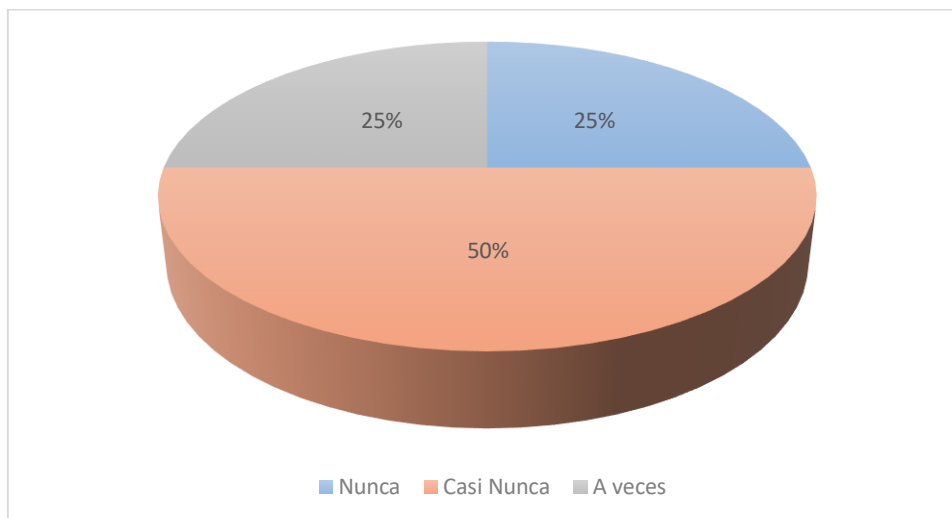
El 8% de los encuestados, manifestaron que Nunca el informe de control concurrente garantiza un acompañamiento técnico durante la ejecución de las obras, el 33% de los encuestados respondieron A veces los informes de control concurrente garantizan el acompañamiento técnico en la ejecución de obras, y el 59% de los encuestados respondieron que Siempre los informes de control concurrente garantizan el acompañamiento técnico durante la ejecución de las obras, por tanto, se puede determinar que los informes de control concurrente inciden técnicamente durante el proceso de ejecución de las obras públicas.

**Cuadro 11: ¿La ejecución de obras por administración directa cumple con los plazos establecidos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	25.0	25.0	25.0
	Casi Nunca	6	50.0	50.0	75.0
	A veces	3	25.0	25.0	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 11: ¿La ejecución de obras por administración directa cumple con los plazos establecidos?**



Fuente: Cuadro 11.  
Elaboración: "El investigador".

**Interpretación:**

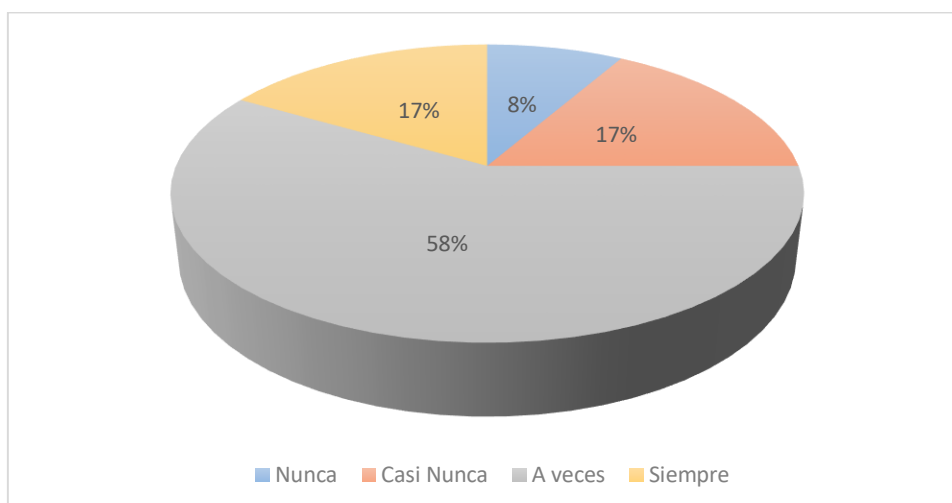
El 25% de los encuestados, manifestaron que Nunca las obras que se ejecutan por administración directa cumplen con los plazos establecidos, el 50% de los encuestados respondieron que Casi nunca las obras que se ejecutan por administración directa cumplen con los plazos, y el 25% de los encuestados respondieron que A veces la obras que se ejecutan por administración directa cumplen con los plazos, por lo que se puede determinar que la obras que se ejecutan por administración directa, no cumplen con los plazos establecidos.

**Cuadro 12: ¿Las obras ejecutadas por administración directa son monitoreadas y supervisadas durante del proceso de ejecución?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	8.3	8.3	8.3
	Casi Nunca	2	16.7	16.7	25.0
	A veces	7	58.3	58.3	83.3
	Siempre	2	16.7	16.7	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 12: ¿Las obras ejecutadas por administración directa son monitoreadas y supervisadas durante el proceso de ejecución?**



Fuente: Cuadro 12.  
Elaboración: "El investigador".

### Interpretación:

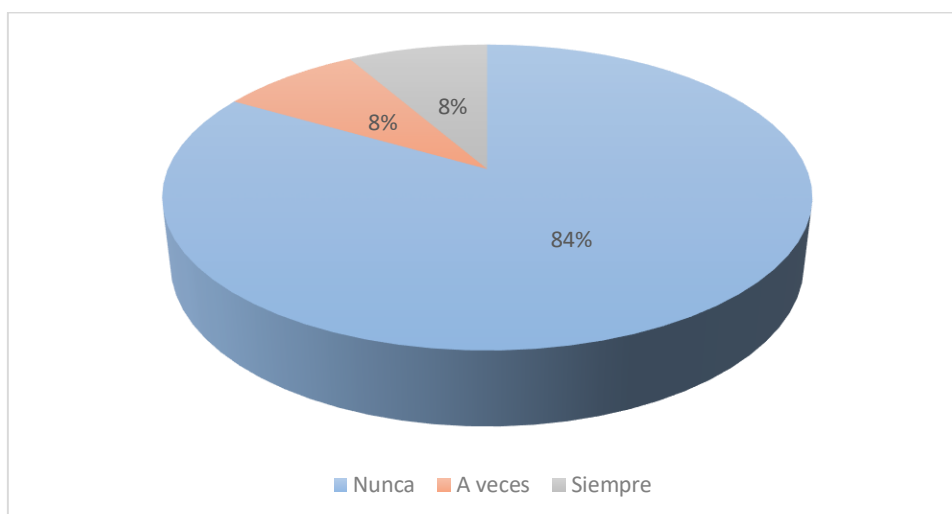
El 17% de los encuestados, manifestaron que Siempre las obras que se ejecutan por administración directa son supervisadas y monitoreadas, el 8% de los encuestados respondieron que Nunca las obras que se ejecutan por administración directa son supervisadas y monitoreadas, el 17% de los encuestados respondieron que Casi nunca las obras que se ejecutan por administración directa son supervisadas y monitoreadas, y el 58% respondieron que A veces las obras que se ejecutan por administración directa son supervisadas y monitoreadas, por lo que se puede determinar que la obras que se ejecutan por administración directa, son supervisadas y monitoreadas durante el proceso de ejecución.

**Cuadro 13: ¿Las obras ejecutadas bajo la modalidad por contrata son monitoreadas y supervisadas durante el proceso de ejecución?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	83.3	83.3	83.3
	A veces	1	8.3	8.3	91.7
	Siempre	1	8.3	8.3	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 13: ¿Las obras ejecutadas bajo la modalidad por contrata son monitoreadas y supervisadas durante el proceso de ejecución?**



Fuente: Cuadro 13.  
Elaboración: "El investigador".

#### **Interpretación:**

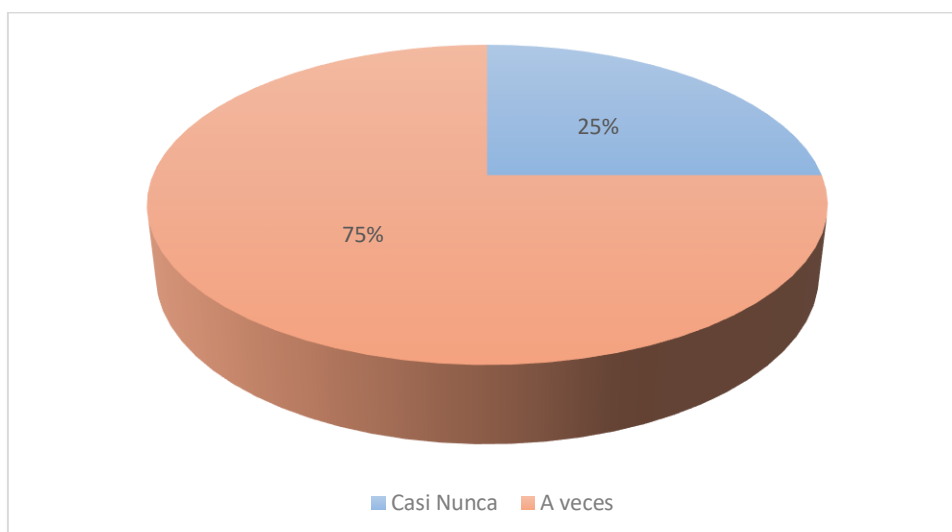
El 8% de los encuestados, manifestaron que A veces las obras que se ejecutan por contrata son supervisadas y monitoreadas, el 8% de los encuestados respondieron que Siempre las obras que se ejecutan por contrata son supervisadas y monitoreadas, y el 84% de los encuestados respondieron que Nunca las obras que se ejecutan por contrata son supervisadas y monitoreadas, por lo que se puede determinar que la obras que se ejecutan por contrata, no son supervisadas y monitoreadas durante el proceso de ejecución o no son ejecutadas bajo esta modalidad.

**Cuadro 14: ¿La población beneficiaria queda satisfecho con las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	3	25.0	25.0	25.0
	A veces	9	75.0	75.0	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 14: ¿La población beneficiaria queda satisfecho con las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa?**



Fuente: Cuadro 14.  
Elaboración: "El investigador".

### Interpretación:

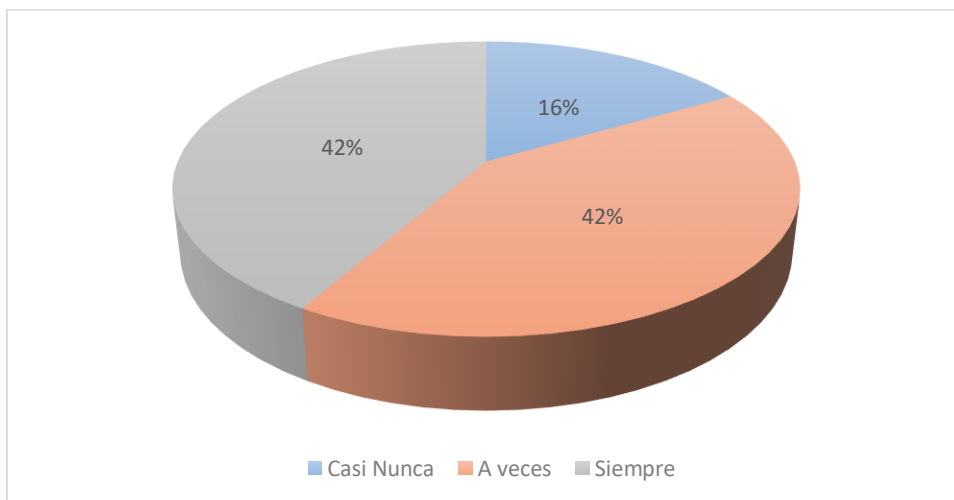
El 25% de los encuestados, manifestaron que Casi nunca la población beneficiaria queda satisfecha con las obras ejecutadas por administración directa, y el 75% de los encuestados respondieron A veces la población beneficiaria que da satisfecho con las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, por lo que se puede determinar que un gran porcentaje de la población beneficiaria estaría satisfecho con las obras ejecutas bajo la modalidad de administración directa.

**Cuadro 15: ¿La ejecución física de obra se desarrolla bajo las normas básicas de ingeniería y el expediente técnico?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	2	16.7	16.7	16.7
	A veces	5	41.7	41.7	58.3
	Siempre	5	41.7	41.7	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 15: ¿La ejecución física de obra se desarrolla bajo las normas básicas de ingeniería y el expediente técnico?**



Fuente: Cuadro 15.  
Elaboración: "El investigador".

**Interpretación:**

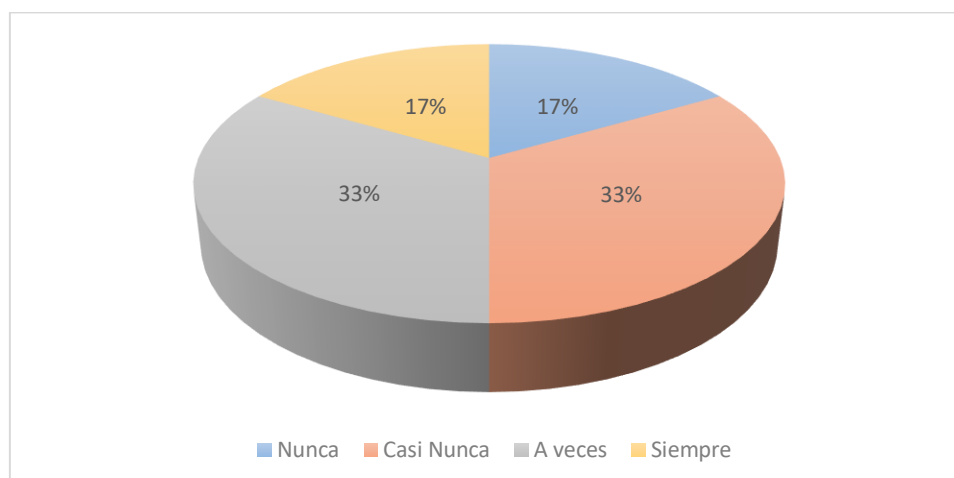
El 16% de los encuestados, manifestaron que Casi nunca la ejecución física se desarrolla bajo las normas básicas de la ingeniería y el expediente técnico, el 42% de los encuestados respondieron A veces la ejecución física se desarrolla bajo las normas básicas de la ingeniería y el expediente técnico, y el 42% de los encuestados respondieron Siempre la ejecución física se desarrolla bajo las normas básicas de la ingeniería y el expediente técnico, por lo que se puede determinar que un porcentaje paritario indica que la ejecución física se desarrolla bajo las normas de la ingeniería y el expediente técnico.

**Cuadro 16: ¿Considera usted, que la ejecución financiera de la obra, al concluir la su ejecución, es igual al monto total de la inversión física?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	16.7	16.7	16.7
	Casi Nunca	4	33.3	33.3	50.0
	A veces	4	33.3	33.3	83.3
	Siempre	2	16.7	16.7	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 16: ¿Considera usted, que la ejecución financiera de la obra, al concluir la su ejecución, es igual al monto total de la inversión física?**



Fuente: Cuadro N° 16.  
Elaboración: "El investigador".

### Interpretación:

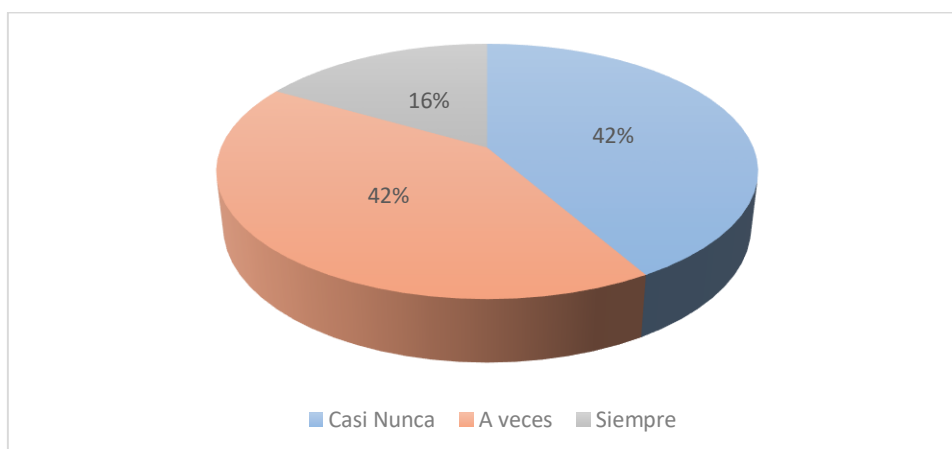
El 17% de los encuestados, manifestaron que Nunca la ejecución financiera de la obra al concluir es igual al monto total de la inversión física, el 33% de los encuestados respondieron Casi nunca la ejecución financiera de la obra al concluir es igual al monto total de la inversión física, el 33% de los encuestados respondieron A veces la ejecución financiera de la obra al concluir es igual al monto total de la inversión física, y el 17% de los encuestados respondieron Siempre la ejecución financiera de la obra al concluir es igual al monto total de la inversión física, por lo que se puede determinar que un porcentaje paritario indica que la ejecución financiera es igual al monto total de la inversión física.

**Cuadro 17: ¿la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa cumple con las metas objetivos establecidos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	5	41.7	41.7	41.7
	A veces	5	41.7	41.7	83.3
	Siempre	2	16.7	16.7	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 17: ¿la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa cumple con las metas objetivos establecidos?**



**Fuente:** Cuadro 17.  
**Elaboración:** "El investigador".

**Interpretación:**

El 42% de los encuestados, manifestaron que Casi nunca la ejecución obras bajo la modalidad de administración directa cumple con las metas y objetivos establecidos, el 42% de los encuestados, manifestaron que A veces la ejecución obras bajo la modalidad de administración directa cumple con las metas y objetivos establecidos, y el 16% de los encuestados, manifestaron que Siempre la ejecución obras bajo la modalidad de administración directa cumple con las metas y objetivos establecidos, por lo que se puede determinar que un porcentaje indica que la obras por administración directa cumplen con las metas y objetivos establecidos.

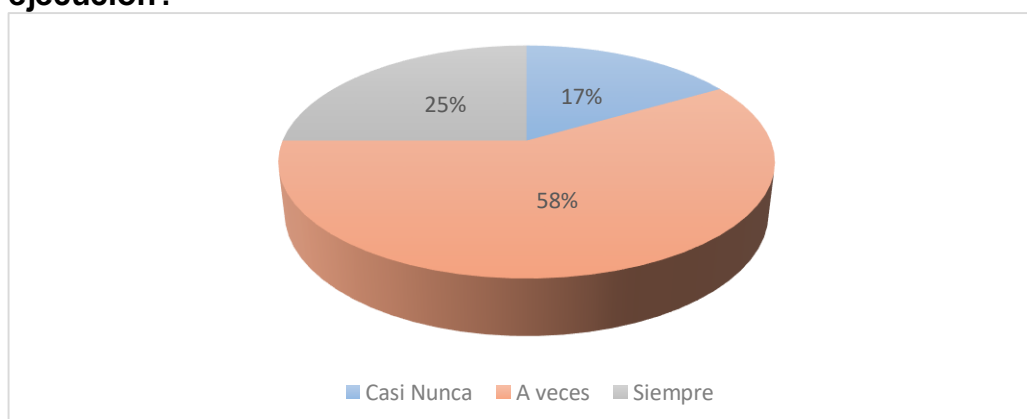
**Cuadro 18: ¿La ejecución de obras es programada de acuerdo a los factores demográficos y geográficos y climáticos antes de su ejecución?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	2	16.7	16.7	16.7
	A veces	7	58.3	58.3	75.0
	Siempre	3	25.0	25.0	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

**Fuente:** Encuesta, 2021.  
**Elaboración:** "El investigador".



**Figura 18: ¿La ejecución de obras es programada de acuerdo a los factores demográficos y geográficos y climáticos antes de su ejecución?**



Fuente: Cuadro 18.  
Elaboración: "El investigador".

### Interpretación:

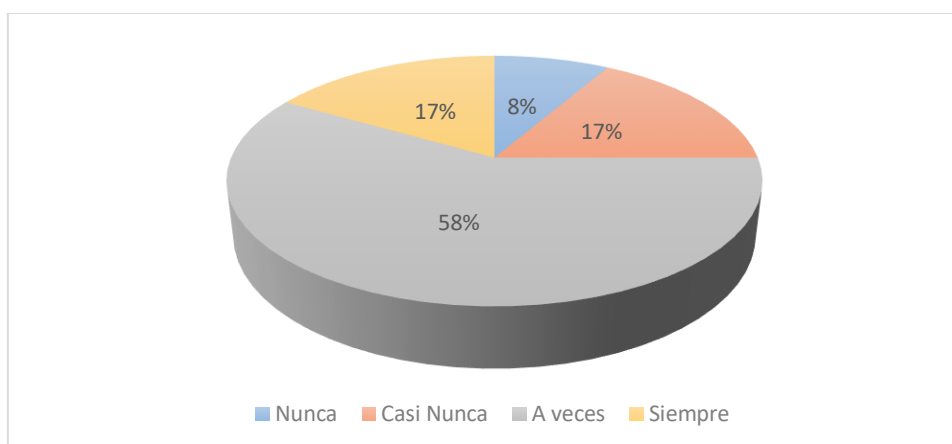
El 17% de los encuestados, manifestaron que Casi nunca la ejecución obras es programada de acuerdo a los factores demográficos y geográficos y climáticos antes de su ejecución, el 58% de los encuestados, manifestaron que A veces la ejecución obras es programada de acuerdo a los factores demográficos y geográficos y climáticos antes de su ejecución, y el 25% de los encuestados, manifestaron que Siempre la ejecución obras es programada de acuerdo a los factores demográficos y geográficos y climáticos antes de su ejecución, por lo que, se puede determinar que un porcentaje mayor indica que las obras son programadas de acuerdo a los factores demográficos y geográficos y climáticos antes de su ejecución.

**Cuadro 19: ¿Considera usted que las obras ejecutadas por administración directa cumplen con garantizar el principio de transparencia?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	8.3	8.3	8.3
	Casi Nunca	2	16.7	16.7	25.0
	A veces	7	58.3	58.3	83.3
	Siempre	2	16.7	16.7	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 19: ¿Considera usted que las obras ejecutadas por administración directa cumplen con garantizar el principio de transparencia?**



Fuente: Cuadro 19.  
Elaboración: "El investigador".

### Interpretación:

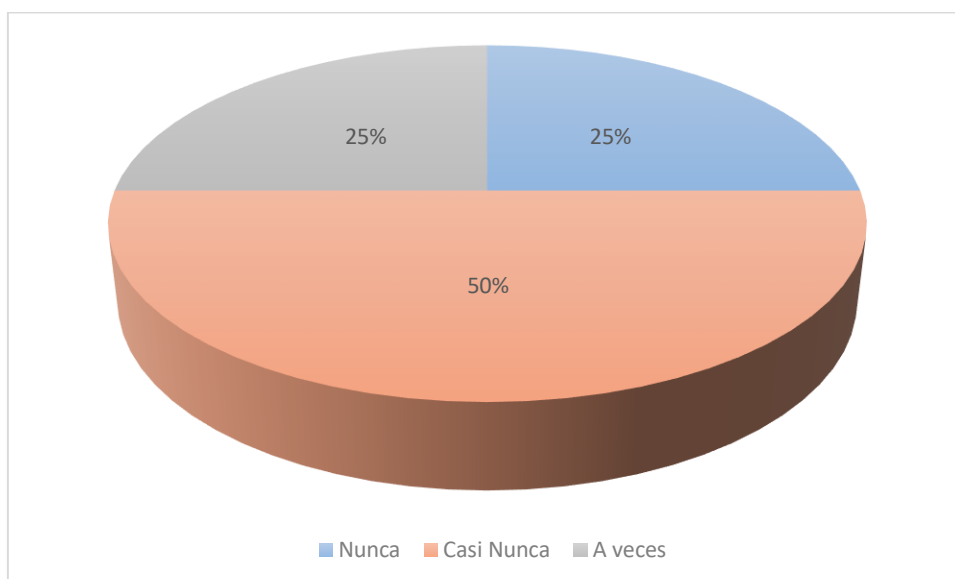
El 8% de los encuestados, manifestaron que Nunca las obras ejecutadas por administración directa garantizan el principio de transparencia, el 17% de los encuestados, manifestaron que Casi nunca las obras ejecutadas por administración directa garantizan el principio de transparencia, el 58% de los encuestados, manifestaron que A veces las obras ejecutadas por administración directa garantizan el principio de transparencia, y el 17% de los encuestados, manifestaron que Siempre las obras ejecutadas por administración directa garantizan el principio de transparencia, por lo que, se puede determinar que un porcentaje mayor indica que las obras ejecutas bajo al modalidad de administración cumplen con garantizar el principio de transparencia durante su ejecución.

**Cuadro 20: ¿La entrega y recepción de las obras ejecutadas se realizan oportunamente?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	25.0	25.0	25.0
	Casi Nunca	6	50.0	50.0	75.0
	A veces	3	25.0	25.0	100.0
	Total	12	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2021.  
Elaboración: "El investigador".

**Figura 20: ¿La entrega y recepción de las obras ejecutadas se realizan oportunamente?**



**Fuente:** Cuadro 20.  
**Elaboración:** "El investigador".

**Interpretación:**

El 25% de los encuestados, manifestaron que Nunca la entrega y recepción de las obras se realizan oportunamente, el 25% de los encuestados, manifestaron que Casi nunca la entrega y recepción de las obras se realizan oportunamente, el 50% de los encuestados, manifestaron que A veces las obras ejecutadas por administración directa garantizan el principio de transparencia, y el 25% de los encuestados, manifestaron que Siempre las obras ejecutadas por administración directa garantizan el principio de transparencia, por lo que, se puede determinar que un porcentaje mayor indica que las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración cumplen con garantizar el principio de transparencia durante su ejecución.

## CAPITULO V

### DISCUSIÓN

#### 5.1. EN QUE CONSISTE LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Se ha comprobado que para la materia a investigar ¿Cuál es la incidencia del control simultáneo en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021?, se demuestra a través de la aplicación de instrumentos y técnicas de recolección de datos y procesamiento cuantitativo que servirá para poder identificar si “El control simultáneo” incide en la “Ejecución de obras públicas”, lo cual permitirá demostrar que la variable independiente con la variable dependiente deben encontrarse relacionados.

El control simultáneo a través de sus modalidades de control: el control concurrente, la visita de control y la orientación de oficio se relacionan o no se relacionan con la ejecución de obras públicas en el proyecto especial alto Huallaga periodo 2021.

#### 5.2. SUSTENTACIÓN CONSISTENTE Y COHERENTE DE SU PROPUESTA

Con relación a la contrastación de la hipótesis general e hipótesis específica, se realizó la prueba de correlación de Spearman; con la finalidad de advertir el grado de correlacional lineal ( $r$ ) de la variable independiente ( $x$ ) con la variable dependiente ( $y$ ); se utilizaron las variables cuantitativas teniendo en consideración la siguiente tabla:

**Cuadro 21: Tabla de correlación**

VALOR "r"	INTERPRETACIÓN
0.00	CORRELACIÓN NULA
0.01 - 0.19	CORRELACIÓN MUY BAJA
0.20 - 0.39	CORRELACIÓN BAJA
0.40 - 0.69	CORRELACIÓN MODERADA
0.70 - 0.89	CORRELACIÓN ALTA
0.90 - 0.99	CORRELACIÓN MUY ALTA
1.00	CORRELACIÓN PERFECTA

### 5.2.1. PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

Para contrastar la hipótesis general se utilizó la prueba de correlación.

HI: El control simultáneo incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.

HO: El control simultáneo no incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.

**Cuadro 22: Correlación de Hipótesis General**

			El Control Simultáneo	Ejecución de Obras Públicas
Rho de Spearman	El Control Simultáneo	Coeficiente de correlación	1.000	.833**
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	12	12
	Ejecución de Obras Públicas	Coeficiente de correlación	.833**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.001	
		N	12	12
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

Interpretación:

Del desarrollo de la prueba de hipótesis mediante la prueba de coeficiente de correlación Rho de Spearman, se logró como resultado el 0.833, con un nivel de confianza de 95%, que nos muestra la existencia de una correlación alta entre la variable independiente “El control simultáneo” y la variable dependiente “ejecución de obras públicas”; por ende, se procede a rechazar la hipótesis nula HO y se acepta la hipótesis HI, donde “El control simultáneo, se relaciona moderadamente con la “Ejecución de obras públicas” en el Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021.

## 5.2.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECIFICA.

### Hipótesis específica 1.

El control concurrente incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.

**Cuadro 23: Correlación de hipótesis específica 1**

			El Control Concurrente	Ejecución de Obras Públicas
Rho de Spearman	El Control Concurrente	Coeficiente de correlación	1.000	.861**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	12	12
	Ejecución de Obras Públicas	Coeficiente de correlación	.861**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	12	12

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Al realizar la prueba de hipótesis; el coeficiente de correlación que se obtuvo como resultado fue 0.861, que nos muestra la existencia de una correlación alta entre la variable independiente “El control concurrente” y la variable dependiente “ejecución de obras públicas”; por ende, se procede a rechazar la hipótesis nula HO y se acepta la hipótesis HI, donde “El control concurrente, tiene una relación alta con la “Ejecución de obras públicas” en el Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021.

### Hipótesis específica 2.

La visita de control incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021.

**Cuadro 24: Correlación de hipótesis específica 2**

			La Visita de Control	Ejecución de Obras Públicas
Rho de Spearman	La Visita de Control	Coeficiente de correlación	1.000	.615*
		Sig. (bilateral)		0.033
		N	12	12
	Ejecución de Obras Públicas	Coeficiente de correlación	.615*	1.000
		Sig. (bilateral)	0.033	
		N	12	12

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación:

Al realizar la prueba de hipótesis; el coeficiente de correlación que se obtuvo como resultado fue 0.615, que nos muestra la existencia de una correlación moderada entre la variable independiente “La visita de control” y la variable dependiente “ejecución de obras públicas”; por ende, se procede a rechazar la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis  $H_1$ , donde “La visita de control, tiene una relación moderada con la “Ejecución de obras públicas” en el Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021.

### Hipótesis específica 3.

La orientación de oficio incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas del Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021.

**Cuadro 25: Correlación de hipótesis específica 3**

			La Orientación de Oficio	Ejecución de Obras Públicas
Rho de Spearman	La Orientación de Oficio	Coeficiente de correlación	1.000	.622*
		Sig. (bilateral)		0.031
		N	12	12
	Ejecución de Obras Públicas	Coeficiente de correlación	.622*	1.000
		Sig. (bilateral)	0.031	
		N	12	12

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación:

Al realizar la prueba de hipótesis; el coeficiente de correlación que se obtuvo como resultado fue 0.622, que nos muestra la existencia de una correlación moderada entre la variable independiente “La orientación de oficio” y la variable dependiente “ejecución de obras públicas”; por ende, se procede a rechazar la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis  $H_1$ , donde “La visita de control, tiene una relación moderada con la “Ejecución de obras públicas” en el Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021.

En resumen, de la contratación de hipótesis realizada, se rechaza la “hipótesis nula” y se acepta la “hipótesis alternativa”, es decir, el control simultáneo, el control concurrente la visita de control y la orientación de oficio, son variables que inciden significativamente en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga, ya que quedó demostrado una



relación directa entre la “variable independiente” y la “variable dependiente”.

### **5.3. PROPUESTA DE NUEVAS HIPOTESIS**

El presente estudio de investigación puede orientar 2 hipótesis:

Primero: El control simultáneo se asocia de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.

Segundo: El control simultáneo se relaciona de manera significativa en la eficacia de la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.

### **5.4. DISCUSIÓN**

**La hipótesis general propuesta fue:** “El control simultáneo incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021”. Producto del trabajo de investigación se estableció que existe un valor relacional de 0.833, el cual manifiesta que hay un grado de relación muy alta entre las variables de estudio “El control simultáneo” con la “ejecución de obras públicas”, en tal sentido el control simultáneo incide significativamente en la ejecución de obras públicas, ya que debido a la aplicación del control permanente mediante el control simultáneo y sus modalidades (control concurrente, visita de control y la orientación de oficio), tendrán efectos positivos en la ejecución de obras públicas, demostrando el grado eficiencia, eficacia y el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos de inversión. Al respecto, Vidal, (2017) en su investigación refiere que el control simultáneo como nuevo enfoque de la auditoría gubernamental, incide favorablemente en la gestión de proyectos de inversión pública. En tal sentido es clave el papel del control como mecanismo de prevención de riesgos que afecten el logro de metas y objetivos de las obras en ejecución.

**Con respecto a la primera hipótesis específica propuesta:** “El control concurrente incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021”. Se obtuvo un valor relacional

de 0.861, el cual manifiesta que hay una correlación positiva muy fuerte entre las variables de estudio primera dimensión: “el control concurrente” y la “ejecución de obras públicas”. Según el marco normativo que regula el control gubernamental el control y a la directiva de control simultáneo, y sus modificatorias el control concurrente es una modalidad el control de naturaleza preventiva, que tiene como finalidad el acompañamiento de inicio a fin de un proceso en curso, en este caso, la ejecución de obras públicas, el cual debe ejecutarse bajo el principio de transparencia y legalidad, así como la aplicación correcta de las normas de ingeniería. En tal sentido el control concurrente tiene una relación directa con la ejecución de obras públicas ya que nos permite garantizar la calidad de la ejecución de obras.

**Con respecto a la segunda hipótesis específica propuesta:** La visita de control incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021. Se obtuvo un valor relacional de 0.615, la cual manifiesta que hay correlación moderada entre las variables de estudio segunda dimensión: “visita de control” y la “ejecución de obras públicas”. Al respecto, según Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo” y modificatorias, Contraloría General de la República (CGR, 2018), esta modalidad de control se aplica principalmente, mediante las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en este caso la inspección y observación orientadas durante la ejecución de una obra pública, nos permite identificar hechos adverso que afecte los objetivos de la obra pública. Asimismo, según Gutiérrez, (2017) en su investigación “La Ejecución de Obras Públicas y su relación con el cumplimiento de la normativa que rige su procedimiento en la Municipalidad de Lampa; Puno; 2012 – 2014”, determino que existe un alto grado de incumplimiento del marco normativo que regula el proceso constructivo, situación que viene ser una problemática que puede ser advertidas a treves de los informes de visita de control el cual permitirá corregir hechos

adversos o prevenir la materialización de riesgos que afecten la gestión de los recursos públicos.

**Con respecto a la tercera hipótesis propuesta:** La orientación de oficio incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas del Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021. Se obtuvo un valor relacional de 0.622, la cual manifiesta que hay correlación moderada entre las variables de estudio tercera dimensión: “orientación de oficio” y la “ejecución de obras públicas”. Al respecto, según Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” y modificatorias, Contraloría General de la República (CGR, 2018)”, consiste en la revisión documental y el análisis de información relacionada a una o más actividades de un proceso en curso con el propósito de verificar si éstas se desarrollan conforme a la normativa aplicable, estipulaciones contractuales, disposiciones internas u otra análoga que resulten pertinentes su aplicación con el objeto de identificar hechos adversos que afecte o puede afectar la continuidad de un proceso en curso, para luego ser comunicadas al titular de la entidad para la adopción de acciones preventivas y correctivas inmediatas. Asimismo, según Bartra, N. y Ríos, R. (2020) en su investigación la “Ejecución de obras públicas y su relación con la percepción de los pobladores de la calidad de la construcción en el distrito de Tarapoto, provincia de San Martín. 2019”, desarrollado en la Universidad Científica del Perú, se determinó la existencia de una relación significativa entre la ejecución de obras públicas y la percepción de calidad de la construcción de los pobladores del 48 distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, año 2019, para las dimensiones: calidad de construcción, calidad de materiales, tiempo de ejecución, información del proyecto, y calidad de la construcción final”; en ese sentido podemos afirmar que el proceso de revisión documental en el proceso de ejecución de obras públicas, que incitan a la formalización autorizaciones y aprobaciones de diversos actos administrativos deben estar sujetos a verificación permanente a efecto de que se pueda materializar hechos irregulares durante la formalización documental en perjuicio de los objetivos y metas de las obras públicas.

## CONCLUSIONES

1. Durante la prueba de coeficiente de correlación realizado con Rho de Spearman, se logró como resultado el 0.833, con un nivel de confianza de 95%, que nos muestra la existencia de una correlación alta entre la variable independiente “El control simultáneo” y la variable dependiente “ejecución de obras públicas”; por ende, se procede a rechazar la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis  $H_1$ , donde “El control simultáneo, se relaciona moderadamente con la “Ejecución de obras públicas” en el Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021.
2. Mediante la prueba de hipótesis, el coeficiente de correlación determinó un rango de 0.861, que nos muestra la existencia de una correlación alta entre la variable independiente “El control concurrente” y la variable dependiente “ejecución de obras públicas”; por ende, se procede a rechazar la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis  $H_1$ , donde “El control concurrente, tiene una relación alta con la “Ejecución de obras públicas” en el Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021.
3. Con la prueba de hipótesis, el coeficiente de correlación determinó un rango de 0.615, que nos muestra la existencia de una correlación moderada entre la variable independiente “La visita de control” y la variable dependiente “ejecución de obras públicas”; por ende, se procede a rechazar la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis  $H_1$ , donde “La visita de control, tiene una relación moderada con la “Ejecución de obras públicas” en el Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021.
4. Se realizó la prueba de hipótesis, y el coeficiente de correlación determinó un rango de 0.622, que nos muestra la existencia de una correlación moderada entre la variable independiente “La orientación de oficio” y la variable dependiente “ejecución de obras públicas”; por ende, se procede a rechazar la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis  $H_1$ , donde “La visita de control, tiene

una relación moderada con la “Ejecución de obras públicas” en el Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021.

## RECOMENDACIONES

1. El Proyecto Especial Alto Huallaga, unidad ejecutara del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, debe promover la aplicación del control simultáneo (Control concurrente , visita de control y orientación de oficio) a través de los órganos que forman parte del Sistema Nacional de Control - SNC (Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional y las Sociedades Auditoras designadas), al determinarse a través de la presente investigación que el control simultáneo tiene una relación directa durante la ejecución de obras públicas; es decir, que a medida que el control simultaneo incide en la obra pública, la eficacia de su ejecución es significativamente positiva.
2. El Proyecto Especial Alto Huallaga, debe adoptar acciones para la ejecución de obras por contrata, con el propósito de medir el grado de incidencia del control simultáneo en la eficacia de las obras públicas ejecutadas por externos (contratistas), ya que, de acuerdo a la investigación realizada, solo se constató que el Proyecto Especial Alto Huallaga solo ejecuta obras por administración directa.
3. El Proyecto Especial Alto Huallaga deberá implementar un marco normativo interno que regule la ejecución de obras por administración directa con lo propósito de mejorar el proceso de control de sus, procedimientos durante la ejecución física de las obras que se desarrollan bajo esta modalidad.
4. Las entidades públicas que ejecutan obras por administración directa o contrata deben promover la participación permanente de un especialista en ejecución de obras públicas, acreditado por los órganos que forman parte del Sistema Nacional de Control - SNC, a efecto de advertir hechos adversos que requieran la adopción de medidas correctivas o preventivas durante la ejecución física y financiera de las obras.
5. Mejorar el marco normativo que regula el seguimiento de las acciones preventivas y correctivas adoptadas por los titulares de las entidades o las dependencias responsables, con el propósito de regular las

conductas de omisión, que ameriten ser sancionadas por incumplimiento a los plazos establecidos para adoptar acciones preventivas o correctas ante situaciones adversas comunicadas en los informes de control simultáneo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Diario El peruano. (23 de julio de 2002). *Normas legales. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.*

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf>

Diario El peruano. (28 de marzo de 2019). *Normas legales. Control Simultáneo. Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG.*

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-la-directiva-n-002-2019-cgnorm-servicio-de-cont-resolucion-no-228-2021-cg-2004458-1/>

McGraw-Hill. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación.*

Diario El peruano. (24 de marzo de 2021). *Normas legales. Lineamientos de política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: período 2019-2021 y aprueban la “Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2021 de los Órganos de Control Institucional.*

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-los-lineamientos-de-politica-para-el-planeamiento-resolucion-no-086-2021-cg-1938091-1/>

Contraloría General de la República. (15 de abril de 2018). *Las Normas Generales de Control Gubernamental, fueron aprobadas por R.C. N° 273-2014-CG, publicada el 13 de mayo de 2014 y fue modificada por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, publicada el 23 de octubre de 2014 y R.C. N° 431-2016-CG, publicada el 4 de octubre de 2016.*

[http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as\\_contralori\\_a/as\\_portal/Conoce\\_la\\_contraloria/Normatividad/Normas Control/](http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contralori_a/as_portal/Conoce_la_contraloria/Normatividad/Normas Control/)

Diario El peruano. (18 de julio de 1988). *Normas legales. Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa.*

[https://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC\\_195\\_88\\_CG.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_195_88_CG.pdf)



- Diario El peruano. (7 de enero de 2020). *Normas legales. Aprueban la Directiva N° 020-2020-CG/ NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional". Resolución De Contraloría N° 392-2020-CG.* <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-n-020-2020-cgnorm-directiva-de-los-resolucion-no-392-2020-cg-1917808-1>
- Guzmán, N. (2018). *Estudio de caso: Odebrecht*. Universidad EAFIT Escuela de Economía y Finanzas. [https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12940/Natalia\\_Guzm%c3%a1nCasta%c3%b1o\\_2018.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12940/Natalia_Guzm%c3%a1nCasta%c3%b1o_2018.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa guía didáctica*. Universidad Sur Colombiana.
- Bernal, C. (2010). *Ruta para la elaboración de la propuesta o anteproyecto de Investigación Científica. (3ª edición)*. Colombia: PEARSON. *Diagrama*. [https://danilotejeda.files.wordpress.com/2013/05/mi\\_v\\_bernal\\_ruta.pdf](https://danilotejeda.files.wordpress.com/2013/05/mi_v_bernal_ruta.pdf)
- Instituto de Ciencias HEGEL. (17 de noviembre de 2020). *Obras públicas en Perú: ¿Qué es y qué dice la ley?* <https://hegel.edu.pe/blog/obras-publicas-en-peru-que-es-y-que-dice-la-ley/>
- Bartra, N. y Ríos, R. (2020). *"Ejecución de obras públicas y su relación con la percepción de los pobladores de la calidad de la construcción en el distrito de Tarapoto, provincia de San Martín. 2019"*. *Universidad Científica del Perú*. <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1079/RIOS%20VARGAS%20RUTH%20Y%20BARTRA%20PEZO%20NANCY%20-%20-%20TESIS.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Contraloría General de la Republica del Perú. (2020). *Obras Públicas y tipos de obras gubernamentales*.

[https://doc.contraloria.gob.pe/PACK\\_anticorrupcion/documentos/7\\_OBRAS\\_PUBLICAS\\_2019.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/7_OBRAS_PUBLICAS_2019.pdf)

Contraloría General de la República, INFOBRAS. (2013). *Registro de información y participación en el control de obras públicas – infobras*.  
<https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/archivos/marconormativo/directiva-007-2013.pdf>

Torres R. D. (2008). *El Contrato de Obra Pública y el Contrato de servicios relacionados con la Obra Pública*.

Instituto peruano de economía. (2020). *Millonarias obras paralizadas*.  
<https://www.ipe.org.pe/portal/millonarias-obras-paralizadas/>

Ramon Fernández T. (1983). *Las Obras Públicas*.  
<file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-LasObrasPublicas-5066216.pdf>

Gordillo Agustín A. (1964). *Obra Pública y Contrato de Obra Pública*.  
[https://www.gordillo.com/pdf\\_tomo11/secc6/ca2.pdf](https://www.gordillo.com/pdf_tomo11/secc6/ca2.pdf)

Juristo Sanchez R. (2015). *La Ejecución del Contrato de Obra Pública*.  
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/52019/1/5305142483.pdf>

# **ANEXOS**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### 1. EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
PG: ¿Cuál es la incidencia del control simultáneo en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021?	OG: Determinar la incidencia del control simultáneo en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.	OG: El control simultáneo incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.	Variable Independiente: <b>EL CONTROL SIMULTANEO</b>	Control Concurrente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hitos de control</li> <li>• Plan de acción</li> <li>• Reducción de riesgos</li> <li>• Cantidad de Situaciones adversas</li> <li>• Medidas Preventivas y correctivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TIPO: Aplicada</li> <li>• ENFOQUE: Cuantitativo</li> <li>• ALCANCE: El presente trabajo es de alcance descriptivo.</li> <li>• DISEÑO: El diseño es no experimental transeccional descriptivo (Hernández Sampieri &amp; otros, 2014)</li> <li>• POBLACIÓN MUESTRA Está compuesta por doce (12) trabajadores que se encuentran involucradas directamente con la materia a investigar.</li> <li>• INSTRUMENTO: Encuesta - cuestionario</li> </ul>
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS		Visita de Control		
PE1. ¿Cuál es la incidencia del control concurrente en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021?	OE1. Determinar la incidencia del control concurrente en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.	HE <sub>1</sub> . El control concurrente incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.		Orientación de Oficio		
PE2. ¿Cuál es la incidencia de la visita de control en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021?	O.E.2. Determinar la incidencia de la visita de control en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.	HE <sub>2</sub> . La visita de control incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.		Variable Dependiente: <b>EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	Ejecución de Obras por Administración Directa	
PE3. ¿Cuál es la incidencia de la orientación de oficio en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021?	OE3: Determinar la incidencia de la orientación de oficio en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.	HE <sub>3</sub> . La orientación de oficio incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas del Proyecto Especial Alto Huallaga - 2021.	Ejecución de Obras por Contrata			

## ENCUESTA

Estimado señor (a), es muy grato presentarle a usted, este cuestionario de encuesta del trabajo de investigación aplicada denominado: “El control simultáneo y su incidencia en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga – 2021”, el cual tiene fines netamente académicos y se mantendrá en absoluta reserva y confidencialidad. Agradecemos su colaboración por las respuestas brindadas de la siguiente encuesta.

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente cada una de los enunciados y responda con seriedad, marcando con un aspa la alternativa correspondiente de acuerdo a la escala siguiente:

- **4 = Siempre**
- **3 = A veces**
- **2 = Casi Nunca**
- **1 = Nunca**

N°	PREGUNTA	PONDERACIÓN			
		1	2	3	4
<b>SOBRE EL CONTROL SIMULTÁNEO</b>					
1	¿EL control simultáneo cumple con su objetivo durante el proceso de ejecución de obras públicas?				
2	¿Las situaciones adversas identificadas a través de los informes de control simultáneo, son implementadas por los responsables de la ejecución de obras?				
3	¿Durante la aplicación del control concurrente a las obras en ejecución, se ha identificado hechos irregulares que amerite la realización de una auditoria?				
4	¿El desarrollo de la visita de control durante el proceso de ejecución de obras públicas, permite identificar el estado real de la obra?				
5	¿Considera usted que las situaciones adversas identificadas a través del informe de control concurrente a la ejecución de obras públicas previenen la materialización de los riesgos?				
6	¿Considera usted, que el informe de orientación de orientación de oficio, ayuda a corregir hechos adversos oportunamente?				
7	¿Los Informes de control simultáneo realizados a la ejecución de obras, generan un impacto positivo para la población beneficiaria del proyecto de inversión?				
8	¿La aplicación del control simultáneo advierte riesgos que afecten el logro de los objetivos de las obras?				
9	¿Durante el desarrollo del control simultáneo, la entidad cumple con remitir el plan de acción ante las situaciones adversas?				
10	¿Considera usted que el control concurrente garantiza un acompañamiento técnico para el cumplimiento de metas objetivos de las obras publicas?				
<b>SOBRE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>					
1	¿La ejecución de obras por administración directa cumple con los plazos establecidos?				

2	¿Las obras ejecutadas por administración directa son monitoreadas y supervisadas durante del proceso de ejecución?				
3	¿Las obras ejecutadas bajo la modalidad por contrata son monitoreadas y supervisadas durante el proceso de ejecución?				
4	¿La población beneficiaria queda satisfecho con las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa?				
5	¿La ejecución física de obra se desarrolla bajo las normas básicas de ingeniería y el expediente técnico?				
6	¿Considera usted, que la ejecución financiera de la obra, al concluir la su ejecución, es igual al monto total de la inversión física?				
7	¿la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa cumple con las metas objetivos establecidos?				
8	¿La ejecución de obras es programada de acuerdo a los factores demográficos y geográficos y climáticos antes de su ejecución?				
9	¿considera usted que las obras ejecutadas por administración directa cumplen con garantizar el principio de transparencia?				
10	¿La entrega y recepción de las obras ejecutadas se realizan oportunamente?				